



**CIUDADANÍA Y
PARTICIPACIÓN**

ÍNDICE

1

¿QUÉ ES SER CIUDADANO? 04

- CIUDADANÍA Y DERECHOS 11
- CIUDADANÍA Y POLÍTICA 13
- CIUDADANÍA SOCIAL 16
- CIUDADANÍA COSMOPOLITA 17

2

¿CÓMO SE FORMA UN CIUDADANO? 18

- ¿CÓMO SABEMOS LO QUE SABEMOS? EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN 18
- ¿QUIÉNES SON LOS AGENTES DE SOCIALIZACIÓN? 20

3

DERECHOS DE LA CIUDADANÍA 22

- DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS 23
- DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES 27
- NUEVOS DERECHOS 30
- ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS 32
- DE LOS DERECHOS EN PAPEL A LOS DERECHOS EFECTIVOS 33

4

¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA? 35

- ¿DE QUÉ MANERA SE PUEDE PARTICIPAR? 36
- ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR? 37
- ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE LA PARTICIPACIÓN SOBRE NOSOTROS 38
- ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE LA PARTICIPACIÓN SOBRE LA DEMOCRACIA? 39

5

LAS DIVERSAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA? 41

- LAS FORMAS CONVENCIONALES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA: LO QUE EL SISTEMA NOS PIDE QUE HAGAMOS 41
- EL VOTO COMO ACCIÓN POLÍTICA 43
- LAS FORMAS NO CONVENCIONALES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA: LO QUE NOSOTROS HACEMOS DE MANERA ESPONTÁNEA 44

ÍNDICE



¿POR QUÉ UNAS PERSONAS PARTICIPAN MÁS QUE OTRAS? 47

EL NIVEL SOCIOECONÓMICO Y LAS CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS	48
DESARROLLO, MODERNIZACIÓN Y CAMBIO	51
LAS ACTITUDES Y LOS VALORES POLÍTICOS	52
LOS RECURSOS DEL GRUPO	53
EL CONTEXTO INSTITUCIONAL Y POLÍTICO	54



LA PARTICIPACIÓN EN LA ERA TECNOLÓGICA 55

PARTICIPACIÓN Y TECNOLOGÍA ¿DE QUÉ MANERA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PUEDEN AYUDARNOS A DAR VOZ A NUESTRA VOZ?	55
TECNOLOGÍA CÍVICA	57
¿CÓMO PODEMOS MEJORAR LA VIDA SOCIAL A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA?	59



AGREGADO 61

CONCEPTOS BÁSICOS	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	64
ACTIVIDADES	66
RECURSOS ONLINE INTERESANTES PARA MEJORAR NUESTRA COMPRENSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LA PARTICIPACIÓN	67
REFERENCIAS DE MATERIAL AUDIOVISUAL CONSULTADO	67
MATERIAL DE APOYO RECOMENDADO	68

1 ¿QUÉ ES SER CIUDADANO?

COMENZAMOS PENSANDO EN LA CIUDADANÍA CON VARIAS PREGUNTAS ...

¿Qué es la ciudadanía?

¿Cómo es el proceso por el cual una persona se convierte en ciudadano/a?

 **¿Qué es la ciudadanía?** Del mismo modo que otros términos que hemos trabajado en el **#FaroDemocrático**, la idea de ser ciudadano/a es un concepto que surgió muchos años atrás. Se usaba en la antigüedad para distinguir a quienes pertenecían a la comunidad política -los ciudadanos- del resto de personas que no tenían plenitud de derechos civiles y políticos. Los pensadores de esa época, entre ellos Aristóteles, pensaban que las mujeres, los esclavos y los extranjeros no eran ciudadanos. La ciudadanía era sólo para unas pocas personas y

entrañaba una cierta visión elitista del ser ciudadano. Era considerada un privilegio para unos pocos. Entonces desde aquellos tiempos los pensadores pretendían definir qué era la ciudadanía, y... hasta la fecha los y las autoras sobre el tema no logran ponerse de acuerdo.

En la Grecia Antigua, el concepto de ciudadanía daba cuenta del vínculo entre el individuo y el Estado, que otorgaba al ciudadano un estatus superior al resto de las personas. Esa condición se daba únicamente a los varones libres que contaban con cierta riqueza y que habían nacido o se habían

naturalizado en la polis. Los ciudadanos tenían libertades, derechos y obligaciones. Las libertades y derechos incluían la posibilidad de hablar y votar en la asamblea, ejercer funciones públicas, participar de la actividad religiosa, contar con la protección de la ley, tener beneficios sociales, poseer tierra, entre otras. Las obligaciones se referían a las tareas que los ciudadanos debían desempeñar a favor de la polis y que no se limitaban a la participación política, sino que abarcaban otros asuntos públicos, en particular, el de pagar impuestos y defender a la comunidad.



SABÍAS QUE...

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano reconocía únicamente a los varones y dejaba fuera de la comunidad a las mujeres. Por ello, en 1791, Olympe de Gouges proclamó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. La Declaración se convirtió en uno de los textos más importantes en la historia de la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Por sus ideas y por la crítica a la dictadura derivada del movimiento revolucionario, Olympe de Gouges fue guillotina en 1793.

El estatus de ciudadanía podía perderse cuando se había cometido una falta contra la comunidad o contra su honor, por ejemplo, al no pagar los impuestos, al robar, al desertar, al abandonar el campo de batalla, o al haber maltratado a sus padres. El perder la ciudadanía suponía quedarse sin el amparo de la ley, dado que implicaba la pérdida de derechos como por ejemplo asistir al ágora (o plaza pública), la imposibilidad de ser testigo en un juicio, de estaren el ejército, de asistir a los servicios religiosos o de hacer testamentos.

La Roma antigua mantuvo algunas de estas características, como la igualdad ante la ley de los que eran ciudadanos o la participación en los asuntos públicos. Sin embargo, la ciudadanía romana era menos excluyente que la griega, pues los romanos, un imperio conquistador, era más abierto a los extranjeros, a quienes les ofrecía una ciudadanía de segunda categoría. Es decir, las ciudadanas y ciudadanos de los territorios conquistados no podían participar en las decisiones públicas, aunque contaban con la protección de la ley, podían suscribir contratos e, incluso, casarse con los romanos. Todo ello permitió una integración paulatina y la expansión de la cultura romana y de su imperio por las costas del Mediterráneo.

Algunas de las ideas de los griegos y romanos están vigentes en la actualidad, pues seguimos considerando que la ciudadanía está asociada con la pertenencia a una comunidad y con la libertad de actuar dentro de la ley y de buscar su protección. La visión moderna de ciudadanía surgió de la Revolución francesa y se plasmó en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, adoptada en 1789, que reconoció que los derechos de los hombres eran naturales, inalienables y sagrados, y que todos los hombres nacían libres e iguales. De esta manera, las ideas antiguas de el ser ciudadano como la membresía a una comunidad fueron complementadas con la ampliación del reconocimiento de esos derechos a un mayor número de personas.

Desde el siglo XVII los pensadores contractualistas explicaron el origen de la autoridad, la razón por la cual creamos al Estado, el modo en que protegemos los derechos humanos y cómo adquirimos la condición de ciudadanía a partir del “**contrato social**”, es decir, **el acuerdo real o hipotético que se realiza al interior de un grupo social y mediante el cual se acuerdan las reglas de convivencia y las leyes a las que se someten los miembros de esa comunidad.**



SABÍAS QUE...

Una de las principales pensadoras feministas de la que tenemos noticias fue Marie de Gournay quien escribió en 1622 (30 años antes que Thomas Hobbes lo hiciera con El Leviatán, el cual ha sido considerado el primer gran tratado del iusnaturalismo y contractualismo moderno) que la igualdad natural era entre todos los individuos, hombres y mujeres y, por lo tanto, deslegitimaba cualquier autoridad natural, dominio o poder magistral de unos sobre los otros (Serret, 2008: 17).



¿CÓMO HA EVOLUCIONADO LA CIUDADANÍA?

Kimine-kkk. Creative Commons. 15 de mayo de 2017. 2'31".

https://www.youtube.com/watch?v=QG9uG_uwu60

La metáfora del contrato social ha sido desarrollada por diversos autores como Jean-Jacques Rousseau, John Locke o Thomas Hobbes, quienes lo pensaron como un pacto original entre sujetos libres para someterse a un régimen común. Si bien hay diferencias entre estos tres pensadores, la esencia del pensamiento contractualista es que entregamos nuestra libertad y decidimos convivir en una comunidad. Esa es la idea clave de esta metáfora que ha tenido un importante efecto en la construcción de las sociedades modernas.

Para vivir en sociedad, entonces, los seres humanos acordamos un contrato (o pacto) implícito que nos otorga ciertos derechos a cambio de abandonar la libertad de la que disponemos antes de suscribir el pacto (es decir, en lo que denominaban el estado de naturaleza). Siendo así, los derechos y los deberes de los individuos constituyen las cláusulas del contrato social, en tanto que el Estado es la entidad creada para hacer cumplir el contrato. Del mismo modo, los seres humanos pueden cambiar los términos del contrato si así lo desean; los derechos y los deberes no son inmutables o na-

turales. De esta manera, con esta idea poderosa, se elimina la idea del origen divino del poder y de la autoridad.

Las democracias modernas que surgieron en el siglo XIX reconocían derechos de ciudadanía, en un primer momento, a todos los varones. Del mismo modo que pensaban que el contrato social se había hecho únicamente entre varones. Poco a poco, la diversidad de las sociedades y el reconocimiento de los derechos políticos como parte de los derechos humanos se otorgaron de manera formal a todas las personas, sin importar su género, pertenencia a grupos sociales, económicos, ideológicos y religiosos. Y, a pesar de ese reconocimiento formal a la igualdad en el acceso de esos derechos, en la práctica, el ejercicio efectivo fue limitado para algunos grupos. El relato teórico de la ciudadanía ha invisibilizado el hecho de que las mujeres han estado excluidas de manera efectiva de los procesos políticos (recordemos, por ejemplo, lo que tardaron en conseguir el derecho al voto).

Desde que se inició la discusión moderna sobre la ciudadanía, las mujeres han estado excluidas. De

ahí los planteamientos de Olympe de Gougeso John Stuart Mill. A pesar de la consistencia de estos reclamos, para gran parte del pensamiento político y filosófico el conflicto de género en torno a los derechos de ciudadanía no ha existido o bien, consideró que sólo había sido una rabieta de unas cuantas mujeres que no parecían entender que sus derechos estaban contenidos en la noción más general de seres humanos (Lois y Alonso, 2016: 61).

Olympe de Gouges fue clara en sus planteamientos al redactar la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. Para ella, las mujeres y los hombres eran iguales en todos los aspectos de la vida pública y privada, incluyendo la igualdad de la mujer con el hombre en el derecho a voto, en el acceso al trabajo público, a hablar

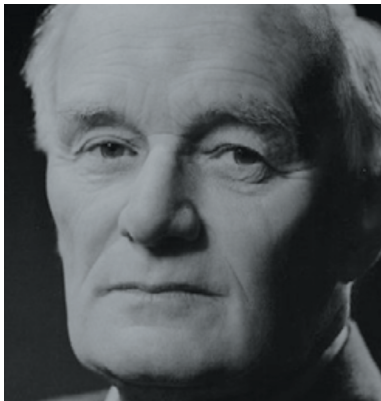


en público de temas políticos, a acceder a la vida política, a poseer y controlar propiedades, a formar parte del ejército; incluso a la igualdad fiscal así como el derecho a la educación y a la igualdad de poder en el ámbito familiar y eclesiástico. Sostenía que “Si la mujer puede subir al cadalso, también se le debería reconocer el derecho de poder subir a la Tribuna”.

Desde los tiempos de Olympe

SABÍAS QUE...

Las mujeres tuvieron que luchar en contra de la exclusión y discriminación de las que fueron víctimas. A finales del siglo XIX y a inicios del siglo XX el movimiento de las sufragistas exigía el reconocimiento de los derechos civiles y políticos plenos de las mujeres en diversos países y continentes.



SABÍAS QUE...

La ciudadanía moderna para Marshall era un status que atribuye derechos y deberes a los nuevos grupos sociales que emergen con el desarrollo de una nueva sociedad industrial desde mediados del XVII. Según Marshall el individuo no es sólo portador de derechos, sino de deberes sociales con su comunidad y es eso lo que hace posible el ejercicio de sus derechos.

de Gouges, muchas otras mujeres cuestionaron la exclusión y discriminación de las mujeres en la vida pública. Sin embargo, tradicionalmente estas ideas han estado invisibilizadas. Por ejemplo, la noción sociológica de ciudadanía más extendida ha sido la que desarrolló Thomas Marshall en su obra clásica llamada *Citizenship and social Class* publicada en 1950, para quien la ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones. En su argumento básico sostuvo que la ciudadanía habría evolucionado a lo largo del tiempo a través de la creciente adquisición de derechos como una especie de marcha por etapas: los siglos XVIII (Derechos Civiles); siglo XIX (Derechos Políticos) y siglo XX (Derechos Sociales) y describió cómo esa evo-

lución histórica de la ciudadanía y de los **derechos se manifestaba entonces en derechos civiles, políticos y sociales.**

En la actualidad, **ser ciudadana o ciudadano significa ser miembro pleno de una comunidad, tener los mismos derechos que los demás y las mismas oportunidades de influir en el destino de la comunidad,** asimismo supone obligaciones que es lo que hace posible el ejercicio de los derechos. La ciudadanía se manifiesta (se hace posible) a partir de tres dimensiones diferenciadas. Siguiendo a Marshall, primero, por pertenecer a una comunidad que es fuente de identidad colectiva (nacional).

Segundo, por la capacidad que tenemos de ser agentes participantes y decisivos en las instituciones

políticas. Tercero, porque supone cierto estatus legal. Las tres dimensiones que se presentan interrelacionadas entre sí en el mundo real han sido destacadas como claves por diferentes corrientes filosóficas como el comunitarismo, el republicanismo y el liberalismo (Lois y Alonso, 2016: 61).

Esta visión multidimensional de la ciudadanía se encuentra constantemente desafiada por los cambios que se están dando en las últimas décadas respecto a la distinción entre esfera pública y privada, los efectos de la globalización y las ciudadanías cosmopolitas, las crisis europeas del Estado de Bienestar o el creciente pluralismo y diversidad de las sociedades. Todos estos elementos ponen en discusión constantemente el concepto de ciudadanía. Por ejemplo,

en relación a la distinción entre **espacio público** y espacio privado, la revisión histórica evidencia cómo diversos grupos han tenido acceso desigual a los derechos de ciudadanía y cómo la filosofía se ha olvidado de explorar lo que ocurría en el espacio privado (quién se hacía cargo, cómo, para quién).

Una de las críticas más agudas a la idea de “contrato social” la hizo la teórica política británica Carole Pateman, para quien el “contrato social” de los contractualistas, creada por los hombres y pensada para los hombres, resulta más bien una “historia de sujeción” y, con ello, la sumisión de las mujeres a es dominio de los hombres. Esto da cuenta de cómo el derecho de los hombres sobre las mujeres se establezca partir de un pacto. Ese



SABÍAS QUE...

“Los primeros relatos hablan de que la vida social estaba gobernada por el derecho materno, la descendencia era matrilineal y muchas sociedades matriarcales. ¿Por qué fue destronado el derecho materno? ¿Cuál fue el significado del triunfo del derecho paterno? (...). La familia, con la autoridad del padre a la cabeza, brindó el modelo y la metáfora de las relaciones de poder y autoridad de todo tipo. La sociedad política emergió a partir de la familia patriarcal e identificó la victoria del padre con el origen de la civilización (...). El patriarcado fue así un triunfo social y cultural. El reconocimiento de la paternidad fue interpretado como el ejercicio de la razón, un avance necesario para sentar las bases del surgimiento de la civilización, todo lo cual fue tarea de los hombres (...).”
Extracto del famoso libro El Contrato Sexual de Carole Pateman.



SABÍAS QUE...

La mujer siempre estuvo vinculada también con la historia de la lucha obrera. Uno de los primeros hitos conocidos en América Latina sucedió en 1881, cuando maestras realizaron una huelga por falta de pago durante ocho meses en la provincia de San Luis en Argentina.

Entre 1896 y 1899 existió además un periódico llamado “La voz de la mujer”, encabezado por Virginia Bolten, que invitaba a las mujeres a rebelarse contra la opresión masculina. Virginia era sindicalista, feminista y anarquista. El lema que mejor retrataba al diario era “Ni dios, ni patrón, ni marido”. Su distribución se realizaba de manera semiclandestina en Buenos Aires y tenía una tirada de entre 1000 y 2000 ejemplares.

momento primigenio de hermandad entre hombres, de separación de las esferas civil y privada y de exclusión de las mujeres de la primera mediante un contrato especial, el del matrimonio, por el cual ellas quedaban reducidas a la vida doméstica y los hombres como cabeza de familia (Lois y Alonso, 2016: 63). La postura de Pateman, que derivó en la incorporación del concepto de “contrato sexual” a la Filosofía Política, puede ser considerada como una de las consecuencias, en el ámbito de la teoría, del lema del movimiento feminista: “lo personal es político”.

Pateman lo denominó “contrato sexual” porque está basado en la idea de que la libertad de los varones y la sujeción de las mujeres se crea a través de ese contrato

original y de que “la libertad civil no es universal; es un atributo masculino y depende del derecho patriarcal (...). El contrato es el medio a través del cual el patriarcado moderno se constituye”. Esta idea crítica da cuenta de la ficción normativa existente en la idea de contrato social, que evidencia un cierto voluntarismo igualitarista de la diversidad de aspiraciones, necesidades y cargas sociales cuando en la práctica excluye a todos y todas aquellas que no se ajustan a una idea homogénea de sujeto ideal (Lois y Alonso, 2014: 63). Precisamente, uno de los aportes principales de la teoría feminista a la teoría política ha sido la de identificar el sesgo de una ciudadanía entendida como algo propio de la esfera pública, oponiéndose a la esfera privada, lo familiar

y lo doméstico.

Como sostiene la feminista española y precursora del ecofeminismo, Alicia Puleo, el derecho civil (patriarcal) fue descuidado por la teoría política del siglo XX que olvidó el ámbito privado y aceptó la falsa neutralidad sexual de las categorías de individuo y contrato, impidiendo que se perciba la vinculación de las esferas pública y la doméstica. El hecho de que las mujeres y los hombres presenten diferencias sustantivas (de manera real) en el acceso a las instituciones, en el ejercicio de sus derechos o en la manera en que ejercen el poder evidencia que esas formas de discriminación afectan el ejercicio de los derechos humanos. No es sólo un problema de cómo se respetan o ejercen los derechos de las mujeres sino que tie-



SABÍAS QUE...

Según Alicia Puleo, “el trabajo asalariado o la actividad política, con sus jornadas agotadoras, dan por supuesta la existencia de amas de casa ocupadas en las tareas [del hogar]. Si las mujeres reciben menor salario es porque se las considera fundamentalmente esposas que ganan un “complemento” al sueldo del varón proveedor, si tienden a elegir contratos a tiempo parcial para compatibilizar el trabajo doméstico y asalariado es porque tienen conciencia de su posición en una estructura que les asigna las tareas del hogar; si sufren acoso sexual o discriminación laboral se debe a que entran en el mercado no como meros individuos asexuados, sino como mujeres”.

Publicado en el El País, “El Contrato Sexual”, el 4 de noviembre de 2006.

ne que ver con el modo en que una sociedad ejerce la igualdad real y los derechos universales de todos los grupos que la integran.

En esesentido, la mitad de la población -las mujeresha tenido una situación histórica de exclusión de los derechos, viviendo en un sistema caracterizado por la vigencia de un contrato patriarcal y por la **desigualdad estructural**. Esa desigualdad se manifiesta -como sostiene el constitucionalista argentino Roberto Sabaenla existencia de prácticas sociales, prejuicios y sistemas de creencias que hacen que haya grupos en “situación sistemática de exclusión”, donde aunque no existen reglas formales (leyes) que impiden el ejercicio de los derechos o el acceso a las instituciones, hay personas que por el hecho de pertenecer a esosgrupos (mujeres, indígenas, personas con discapacidad, migrantes, u otros grupos) enfrentan barrerasmayoresque dificultan su acceso y ejercicio pleno de los derechos.

EN RESUMEN

□ La ciudadanía es un concepto muy antiguo: ya en Grecia y Roma antigua se llamaba ciudadanos a las personas que eran miembros de una comunidad política.

□ En la antigüedad, la ciudadanía era excluyente para las mujeres, los esclavos y los extranjeros.

□ Ser ciudadana o ciudadano significa ser miembro pleno de una comunidad, tener mismos derechos que los demás y las mismas oportunidades de influir en el destino de la comunidad. También supone el cumplimiento de una serie de deberes y obligaciones vinculados a esos derechos.

□ A pesar de la existencia de derechos a nivel formal para la mayoría de ciudadanos y ciudadanas, aún hay problemas para hacer efectivos muchos derechos por condiciones de desigualdad estructural.

CIUDADANÍA Y DERECHOS

El concepto de ciudadanía se refiere a las personas que son miembros de una comunidad y que tienen derechos plenos. Pero, ¿qué significa eso? ¿Qué significa tener derechos?

Todas y todos sabemos que tenemos derechos y eso nos da la sensación de cierta protección. Intuimos que tener derechos es algo bueno y algo que nos da herramientas para hacer cosas para defendernos. Los derechos son otro de los conceptos que usamos y valoramos, pero que no nos es fácil definir y muchas veces ni siquiera conocemos bien. El hecho de que conozcamos los derechos que tenemos nos lleva a **empoderarnos**, es decir, a **fortalecer nuestras capacidades, confianza, visión y protagonismo para impulsar cambios positivos en nuestro entorno**.

La literatura sobre el tema nos da muchas definiciones diferentes de lo que es un derecho. Una de las clásicas, de Rudolf Von Ihering, señala que un **derecho es un interés jurídicamente protegido**. Es decir, que este reconoce la posibilidad y el interés de las personas en actuar y proteger esas acciones frente a los demás. Nos estamos aproximando a una definición que corresponde con nuestra intuición, aunque aún tenemos varios problemas por resolver: ¿Todos



nuestros intereses están protegidos por la ley? ¿Quién determina qué intereses protegerá la ley? ¿Quiénes tienen esos derechos?

Por supuesto, no es cierto que cualquier interés y cualquier ac-

ción serán protegidos por la ley. La delimitación de cuáles serán depende de la concepción de justicia, de moral y de los valores que tenga una sociedad. La evolución de nuestra civilización es precisa-

mente la historia de la ampliación de este catálogo de derechos. En este Módulo de **#FaroDemocrático** veremos cómo las democracias han ido protegiendo cada vez más derechos: desde los derechos civiles y políticos básicos (como la libertad de expresión, de conciencia, de asociación, de poder votar), luego los derechos económicos y sociales (como la salud, seguridad social, el acceso a la cultura, al medioambiente sano) hasta los nuevos derechos (como el acceso a Internet, a la identidad y reputación digital o a las garantías frente a la manipulación genética).

Podríamos decir que la ampliación de los derechos se relaciona con la evolución de las sociedades que, con el paso de tiempo, abandonaron las visiones tradicionales de la preeminencia de la comunidad por encima de las personas y adoptaron una perspectiva moral que le dio al individuo el lugar central en los valores colectivos. Sin duda esta fue una conquista del **individualismo**, de las ideas que otorgan primacía al individuo respecto a la colectividad. De ahí el reconocimiento paulatino de los derechos necesarios para lograr el desarrollo integral de cada persona en un mundo cada vez más complejo, con muchas más interconexiones y más avanzado tecnológicamente.

¿Quiénes tienen los derechos?



AN UNSUNG HERO OF THE CIVIL RIGHTS MOVEMENT?

Cristina Greer. s/f. TEDTalk. 2'01".

https://www.ted.com/talks/christina_greer_an_unsung_hero_of_the_civil_rights_movement/#t-118121

La respuesta a esta pregunta también fue diferente en los distintos momentos de desarrollo de nuestras sociedades. Poco a poco se fue ampliando el catálogo de las personas a quienes se les reconocía como integrantes de la comunidad y a quienes se les otorgaban derechos. Primero, los derechos se les otorgaron a todos los varones, mayores de edad, que eran libres y contaban con un determinado nivel de ingresos o recursos. Después los requisitos relacionados con la riqueza personal se fueron eliminando y con la abolición de la esclavitud todos los varones fueron libres. Los siguientes pasos fueron el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de las personas pertenecientes a ciertos grupos, como minorías (étnicas o religiosas), de la diversidad sexual, personas en situación de migración o en otras situaciones de vulnerabilidad.

Las sociedades modernas, conscientes cada vez más de la importancia de la protección de los derechos, fueron no sólo reconociendo los derechos de las personas pertenecientes a grupos previamente excluidos (mujeres, indígenas,

afros, minorías étnicas, personas con discapacidad o pertenecientes a grupos de diversidad sexual), sino que fueron adoptando mecanismos especiales y adicionales para otorgar a todas y todos las oportunidades reales de ejercerlos.

En la actualidad, reconocemos que todas las personas tienen derechos: a la vida, a ser libre de la tortura, a la libertad de conciencia, a profesar la religión de su preferencia, a viajar y trasladarse de un lado a otro sin que nadie les diga dónde pueden o no ir, a opinar como quieran, a reunirse y organizarse para alcanzar el poder, entre muchos otros. En este sentido, de manera general, aceptamos que sólo algunos de los derechos, en particular los relativos a la participación política, sean restringidos o limitados a las personas que tienen la calidad de ciudadano/a. Pero el resto de derechos -la mayoría de ellos- no están vinculados a la pertenencia de nacimiento a la comunidad sino que se les otorga por integrar esa comunidad, sin importar su lugar de nacimiento.

Nos queda entonces la última pregunta: **¿quién determina qué**

intereses (derechos) se protegen?

La filosofía ha dedicado muchos esfuerzos a responder esta pregunta y las y los pensadores han llegado a ofrecer diferentes respuestas. Por una parte hay quienes aún consideran que la dignidad humana deriva de la voluntad de un Dios o de la naturaleza. Por otra, la mayoría coincide en que **el reconocimiento de los derechos se basa en la capacidad de raciocinio que tenemos los seres humanos y nuestro deseo de vivir en una sociedad justa**. Es decir, los humanos deseamos vivir seguros y en paz y nos hemos dado cuenta que para hacerlo, debemos respetar

EN RESUMEN

- Tener derechos significa contar con la protección de la sociedad para poder realizar ciertos intereses fundamentales para lograr una vida digna.
- Los derechos humanos son de todas las personas, pero la ciudadanía nos permite participar en la vida política de la comunidad y nos otorga su protección.

los derechos básicos de los demás (la vida, la libertad, la propiedad, pensamiento y conciencia, entre otros). Esa era la postura de Im-

manuel Kant, quien consideraba que tenemos derechos no por algún acuerdo político sino porque somos seres libres y morales y los derechos nos permiten mantener nuestra libertad en la sociedad.

El reconocimiento de los derechos de todas las personas es un ideal ampliamente extendido en las sociedades democráticas. Los derechos son para todas y todos, pero ser ciudadano y ciudadana nos otorga ventajas adicionales: nos permite participar en la vida política de una comunidad y nos brinda protección ante cualquier posible intento de violación de nuestros derechos.

CIUDADANÍA Y POLÍTICA

Todas las personas tenemos derechos y ser ciudadanos y ciudadanas nos otorga un estatus especial como miembros de una comunidad. En este sentido, la ciudadanía nos vuelve integrantes de un Estado y nos adscribe a una serie de acuerdos, normas y prácticas compartidas que constituyen una comunidad política. La pertenencia a una comunidad política es importante por dos razones principales: porque nos garantiza estatus y derechos de participación al interior de la comunidad y porque nos otorga protección de un

Estado hacia afuera de la misma. Como sostenía Hannah Arendt, la capacidad de las personas de ejercer sus derechos depende, en gran medida, de la capacidad de la comunidad a la que pertenecen de defender estos derechos. Sin esa protección, las personas pueden ser sometidas, afectadas por las injusticias y privadas de sus derechos.

Al interior de la comunidad, la ciudadanía nos otorga un estatus igualitario, es decir, reconoce nuestros derechos de participación política en igualdad de con-

diciones y con la misma importancia que a las demás personas. A partir de ello, contamos con ciertos derechos, pero también responsabilidades, y estamos obligados a respetar las normas comunes y las prácticas de nuestra comunidad. La **ciudadanía**, relacionada a la política, puede ser entendida como **la capacidad de las personas de controlar su propio destino dentro de la comunidad y de influir sobre el destino de la propia comunidad** (Stinchcombe, 2001: 140-1). Esto nos recuerda los temas discutidos en el Módulo

1 del **#FaroDemocrático** sobre la democracia como un sistema político que permite a las personas participar en las decisiones públicas pero que también supone compromisos y responsabilidades por parte de esas personas hacia la democracia.

Las sociedades, si bien reconocen los derechos de las personas, incluso aquellas que no integran la comunidad, pueden ser muy celosas cuando se trata de la participación en la política. Por ello reserva esta actividad únicamente para quienes son ciudadanos y ciudadanas, considerando que otras personas foráneas no comparten los mismos intereses, principios, valores y prácticas que el grupo. En este sentido, debemos reconocer que la ciudadanía llega a ser un concepto excluyente, al dejar fuera de la comunidad a diferentes personas y grupos de personas. Pero, **¿cómo decidimos si alguien integra una comunidad política?**

Los países tienen diferentes maneras de definir a quiénes reconocen u otorgan la calidad de ciudadano/a. Si bien ciudadanía y nacionalidad son cuestiones diversas dependiendo de cada lugar, la mayoría de los países asocian ciudadanía con ser nacional del país y haber cumplido una edad determinada por ley. **La nacionalidad** señala el “vínculo jurídico

de una persona con un Estado, que le atribuye la condición de ciudadano/a de ese Estado en función del lugar en que ha nacido, de la nacionalidad de sus padres o del hecho de habersele concedido la naturalización”, según el Diccionario de la Real Academia Española. Este vínculo surge a partir de la configuración de los Estados-Nación y supone la concepción moderna de ciudadanía.

La nacionalidad se puede adquirir por dos vías: **ius sanguinis** y **ius soli**. La primera, **ius sanguinis**, también conocida como “derecho de la sangre”, significa que **la ciudadanía se hereda**: si el padre o la madre tienen la ciudadanía de un país, la tendrá también su hijo o hija. Por ejemplo, como ocurre en España o Alemania. La segunda, **ius soli**, también denominada como “derecho del suelo o del lugar”, donde **la ciudadanía se otorga por el lugar del nacimiento**: cualquier persona que nazca en el territorio de un país, adquiere su ciudadanía, sin importar cuál es la ciudadanía de sus padres. Por ejemplo, como en México, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Perú, Uruguay y Venezue-

la. En el caso de Argentina, se usa **ius soli** pero también -desde fines de la década de 1980 con el regreso a la democracia- se acepta la doble nacionalidad de quienes habiendo nacido en Argentina siendo hijos e hijas de inmigrantes españoles o italianos quieran contar con la nacionalidad de sus padres.

Todos los países adoptan alguna de estas dos posibilidades e incluso algunos combinan ambas (en un sistema mixto) o permiten que personas que vienen de otros países (después de cumplir con una serie de requisitos) se nacionalicen (como ocurre en España con los nacionales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones que tras trabajar dos años allí pueden solicitar la nacionalidad). También hay nacionales que no tienen la ciudadanía. Por ejemplo, en algunos países, como México, los menores que no han alcanzado la edad que les permite alcanzar la ciudadanía, son nacionales del país pero no son ciudadanas o ciudadanos en materia electoral. Y, al mismo tiempo, puede haber personas que pagan sus impuestos, que usan los servicios públicos, que llevan muchos años compartiendo la vida



ENTRE FRONTERAS: LOS APÁTRIDAS

EntreFronteras.com. 11 de mayo de 2018. 20'07”.

<https://www.youtube.com/watch?v=q8KXPk02Qyc>

cotidiana con los nacionales de ese país pero que no cumplen con la condición de haber nacido (o ser hijo/a de un nacional) y por tanto no acceden a la ciudadanía (como ocurre en México).

Todos los países establecen mecanismos de adquisición de la ciudadanía para las personas que pretenden volverse miembros de una comunidad distinta a la que les corresponde a partir de su nacimiento. Este **proceso en el cual una persona adquiere la ciudadanía de otro país** se llama **naturalización** y usualmente depende del cumplimiento de una serie de requisitos que pretenden demostrar su vínculo con su nuevo país (por ejemplo, tiempo de residencia o conocimiento del idioma, tradiciones y cultura). Las **personas que no tienen ciudadanía de ningún país** son llamados **apátridas**. Esta situación es poco frecuente y los Estados modernos pretenden evitarla a través de una serie de acuerdos y convenios internacionales, como la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.

La ciudadanía política trata de la pertenencia a una comunidad pero también de la posibilidad de contar con acceso a derechos políticos. El concepto es una construcción histórica que ha ido evolucionando, que no es universal ni invariable sino que todo lo



MULTICULTURALISMO

Filosofía de Will Kymlicka. 12 de noviembre de 2014. 2'08".

<https://www.youtube.com/watch?v=q8KXPK02Qyc>

contrario- se caracteriza por tener un carácter expansivo, es decir, que conforme la sociedad se va transformando suelen ir ampliándose los márgenes en términos de actores y mecanismos. Por tanto, en la actualidad, entendemos a la **ciudadanía política** como la **"condición jurídica que otorga la titularidad de los derechos políticos, especialmente, el derecho al sufragio activo y pasivo"** (Ferreira Rubio, 2017: 150).

Si bien la visión clásica de la ciudadanía era bastante elitista (como la que empleaban los Griegos o los Romanos), cada vez más se va ampliando la noción de ciudadanía y se van incorporando nuevos actores como los jóvenes, personas en situación de migración, pertenecientes a grupos de diversidad sexual, personas indígenas y afros, entre otras. La categoría de ciudadana y de ciudadano se fue transformando para ser cada vez más democrática e incluyente, reconociendo el valor de cada individuo y el valor de la diversidad para las sociedades contemporáneas.

Lo mismo ha ocurrido con la manera de ejercer la ciudadanía. Si bien inicialmente la ciudadanía

política tenía que ver fundamentalmente con votar, fue incorporando otros derechos vinculados a formas diferentes de participación política y que también suponen mecanismos de intervención de la ciudadanía en lo público (formas de democracia directa, tecnología cívica, entre otros). En el desarrollo de la ciudadanía política fue clave la inclusión de nuevos grupos y, con ello, el cuestionamiento del paradigma del ciudadano universal.

¿Recuerdan la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano adoptada a raíz de la Revolución francesa? Este documento, fiel al espíritu de su época, refleja precisamente la idea del ciudadano universal: un hombre, blanco, heterosexual y rico. Es como si hubiera creado la metáfora de un ciudadano ideal. Esto deja fuera de la condición de ciudadanía a cualquier persona que no sea así o que no cumpla con esos requisitos. Esa visión se olvidó de la diversidad y es más busca acomodar a ese modelo ideal a quienes no cumplen con esos criterios, olvidándose de la riqueza de las diversidades: a las mujeres, a las personas indígenas o afro, a

homosexuales, transgénero, transexuales, a personas con alguna discapacidad o en situación de pobreza.

Ante la inclusión en la ciudadanía de las personas pertenecientes a estos grupos fue necesario deconstruir este concepto, para que resultara más incluyente y abierto a todas las personas que integran las sociedades modernas, diversas y plurales. Por ejemplo, un filósofo canadiense, Will Kymlicka, propuso hablar de la **ciudadanía multicultural**. Para Kymlicka (1996), las personas pertenecientes a diferentes grupos merecen el mismo reconocimiento y las mismas oportunidades reales de ejercer sus derechos, y el Estado tiene la obligación de hacer realidad la igualdad entre todas y todos.

En otras palabras, se reconoce la presencia en la sociedad de grupos diferenciados a partir de distintas características (las mujeres, las minorías étnicas, las personas de diversidad sexual, las personas con discapacidad, los jóvenes, los adultos mayores, entre otros), quienes deberían recibir trato especial necesario para lograr la ciudadanía en pie de igualdad, pero que no necesariamente llevarían a una asimilación, sino a la reafirmación de la diferencia. Las sociedades modernas abandonan de esa manera la idea excluyente del ciudadano universal para adoptar el ideal de la ciudadanía plural, diversa e igualitaria.

EN RESUMEN

- La ciudadanía tiene que ver con la pertenencia a una comunidad política y con la posibilidad de ejercer derechos políticos.
- Sólo las ciudadanas y ciudadanos pueden votar, participar en las decisiones públicas y en la definición del destino de la comunidad política.
- Cada vez más se va ampliando la noción de ciudadanía y se van incorporando nuevos actores como los jóvenes, personas en situación de migración, personas indígenas y afros, entre otras.

CIUDADANÍA SOCIAL

Las personas esperamos que al pertenecer a una comunidad y participar en las decisiones que está tome nos permita proteger nuestros derechos e intereses y así generar condiciones para llevar una vida más plena. Ese es precisamente uno de los objetivos de la democracia, como lo vimos en el Módulo 1 de este **#Faro-Democrático**: garantizar las condiciones para la autorrealización de las personas.

La **ciudadanía** también se asocia con la existencia de las condiciones que implican cierto nivel de bienestar económico y social. Recordemos que las sociedades democráticas no pueden funcionar si sus integrantes no gozan de libertades y si no son iguales. Por ello los derechos civiles y políticos que tienen las personas fueron complementados con una serie de derechos económicos y sociales que les permiten alcanzar un mayor bienestar, entre los que destacan, el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación o a un nivel de vida adecuado, entre otros.

De ahí la obligación y la responsabilidad de los gobiernos de asegurar condiciones y posibilidades reales para el ejercicio de esos derechos, indispensables para que las personas puedan llevar una vida plena y para que puedan ejercer de manera sustantiva la ciudadanía política. Esta responsabilidad de los Estados es distinta respecto de las personas que integran su comunidad y de quienes no. De nueva cuenta la ciudadanía resulta ser una categoría clave para la existencia de los derechos y las capacidades de las personas de ejercerlos.

El concepto de la ciudadanía social tomó fuerza a partir de la inclusión de nuevos grupos

dentro de la comunidad política, que no necesariamente gozaban de los mismos derechos que las mayorías dominantes. El reconocimiento de los derechos de quienes estaban antes excluidos de la comunidad política (las mujeres, jóvenes, personas en situación de migración, pertenecientes a grupos de diversidad sexual, personas indígenas y afros, entre otras) despertó nuevos debates acerca del significado de la ciudadanía, pues resultaba evidente que estas personas no siempre tenían posibilidades, recursos o capacidades para participar e influir en la vida pública.

De esta manera surgieron nue-

vos postulados para fortalecer la igualdad social, a través del reconocimiento de la diversidad de contextos de los grupos y subsecuente establecimiento de mecanismos especiales que les permitan participar en pie de igualdad. En general, se trata de que todas las personas deben contar con condiciones mínimas necesarias que aseguren sus capacidades (entendidas como posibilidades reales) de poder desarrollar una vida significativa: para que “vivan vidas plenas y creativas, desarrollen su potencial y formen una existencia significativa acorde con la igualdad de dignidad humana de todos los individuos” (Nussbaum, 2012: 216).

EN RESUMEN

□ La ciudadanía social tiene que ver con el derecho a estar bien, ser feliz y tener una buena calidad de vida y contempla diversos derechos económicos y sociales entre los que destacan, el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación o a un nivel de vida adecuado, entre otros.

□ La ciudadanía social pone énfasis en la creación de mecanismos necesarios para lograr la igualdad real entre las personas pertenecientes a los diversos grupos que integran la sociedad.

CIUDADANÍA COSMOPOLITA

Los derechos humanos deben considerarse independientemente de la ciudadanía o de la nacionalidad. Cada vez más existen nuevas maneras de definir los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas a nivel transnacional sin establecer la pertenencia a una categoría, es decir, si naciste en un determinado lugar. Muchos de los debates invitan hoy a cuestionar el concepto

de ciudadanía clásica para transitar hacia una **ciudadanía cosmopolita**, en un mundo cada vez más globalizado, que está creando un hueco de ciudadanía en el que las personas que viven en situación de migración (no ciudadanas de un país) están en riesgo permanente porque sus derechos no están protegidos por ninguna comunidad.

Los derechos humanos, al ser uni-

versales e incluyentes, son una herramienta de lucha útil para esa ciudadanía cosmopolita, que además centra su foco en la idea de pertenencia a una comunidad, más allá del lugar de nacimiento. Esto porque los derechos humanos, al ser reconocidos en numerosos tratados internacionales, son parte de una cultura política global (Brysk y Shafir, 2004).



¿QUÉ SIGNIFICA SER UN CIUDADANO/A DEL MUNDO?

Hugh Evans. TEDTalk. Febrero de 2016. 16'49”.

https://www.ted.com/talks/hugh_evans_what_does_it_mean_to_be_a_citizen_of_the_world/transcript

2 ¿CÓMO SE FORMA UN CIUDADANO?

Sabemos ya que todas y todos somos ciudadanos, tenemos ciertos derechos y obligaciones y que eso nos hace parte de una comunidad política, con la cual compartimos valores, ideas y prácticas. Sabemos que eso nos permite votar y ser votados, expresar nuestras opiniones, protestar o apoyar a las diferentes ideas y propuestas políticas. Pero... ¿te has preguntado alguna vez, ¿cómo sabemos todo eso? **¿Cómo sabemos qué significa la ciudadanía, cuáles son nuestros derechos y cómo podemos participar en la sociedad?**

Ninguna de esas cosas las sabemos al nacer, sino que las aprende-

mos en algún momento de nuestras vidas. Lo interesante es que una buena parte de las respuestas sobre cómo nos comportamos como miembros de una comunidad política no las aprendemos exclusivamente en la escuela como en una clase de Formación Cívica y Ética- sino que las aprendemos desde la infancia, en un proceso inconsciente, en el que participan múltiples agentes. Es decir, desde temprana edad, observamos cómo se comportan los demás: nuestros padres, vecinos, amigos y quedamos expuestos a las noticias y así nos enteramos sobre lo que pasa en la vida pública. Poco a poco, aprendemos sobre la política y la

EN RESUMEN

- La formación de las y los ciudadanos es un proceso complejo que transcurre desde la infancia hasta la edad adulta.
- Este proceso, que consiste en la adquisición y modificación de creencias, actitudes, valores e ideologías se llama socialización.

convivencia, creando nuestra propia personalidad política. A este proceso, mediante el cual **adquirimos y transformamos creencias, actitudes, valores e ideologías**, lo llamamos **socialización** (Vallés, 2000: 289).

¿CÓMO SABEMOS LO QUE SABEMOS? EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN

Las ciudadanas y ciudadanos formamos nuestras ideas del mundo en el **proceso de socialización**, es decir, en un **proceso a través del cual los seres humanos aprenden e interiorizan las normas y los valores de una determinada sociedad y**

cultura específica. No se trata de un aprendizaje formal, de acreditar una materia en la escuela con un examen final o de leer muchos, muchos, muchos libros y aprenderlos de memoria. Se trata de algo mucho más fluido, desorganizado

o intuitivo. Podríamos decir que tomamos clases de socialización cuando peleamos con nuestras hermanas y hermanos, cuando vemos discutir a nuestros padres sobre política, cuando jugamos con nuestros amigos y amigas nuestro deporte favorito, cuando vamos a la cancha y evaluamos cómo se comportan los jugadores en el campo o cuando observamos a los vecinos organizarse para resolver



SOCIALIZACIÓN POLÍTICA

Rodríguez Anton. 3 de abril de 2018. 7'17".

<https://www.youtube.com/watch?v=9cUauBfdJYI>

un problema de nuestra colonia.

Estas experiencias integran la **socialización primaria** y, con ello, se forman nuestras **actitudes**. Como vimos en el Módulo 1 de **#FaroDemocrático**, las actitudes son claves porque condicionan nuestro comportamiento. En esta fase de socialización, que se desarrolla desde que somos niños y tomamos conciencia, hasta que crecemos e ingresamos a la vida activa -al trabajo o a la educación no obligatoria- aprendemos cosas muy relevantes sobre la comunidad política a la que pertenecemos y sobre las normas que la rigen. Nos damos cuenta de un montón de cosas sobre la existencia de la autoridad (¿quién manda en casa, en la colonia, en el país? ¿por qué obedecemos?), sobre nuestra pertenencia a una comunidad (¿de qué manera nos identificamos con nuestro pueblo, ciudad, nación?) y sobre la importancia de las diferencias que existen en la sociedad y de cómo éstas se resuelven a través de la política. Este tipo de aprendizaje es clave porque nos permite obtener las capacidades necesarias para desempeñarnos con éxito en la interacción social.

Más adelante, cuando nos convertimos en personas adultas, llega la segunda etapa de la socialización, que llamamos **socialización secundaria**. En esta etapa

FASES DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN

En la fase de socialización primaria se incorporan o asimilan creencias y actitudes políticas básicas tales como:

- La conciencia de la existencia de la autoridad (¿quién manda y quién obedece?).
- La identificación de un colectivo más amplio que la propia unidad familiar.
- La conciencia de diferencias ideológicas y partidarias que distingan entre amigos y adversarios.
- Una genérica conciencia de los resultados que nos suministra el sistema político: protección, seguridad, servicios personales, entre otros.

Luego se van asimilando creencias y actitudes políticas más sofisticadas tales como:

- La toma de posición frente a líderes políticos, cuestiones o partidos.
- La distinción entre los roles institucionales (presidente/a, rey/reina, alcalde/alcaldesa) y las personas que encarnan cada rol.
- La adopción de actitudes de interés o desinterés por la política y la inclinación a implicarse en el proceso político o, en su caso, a inhibirse de participar en el sistema político.

Fuente: Vallés (2010: 293).

-también denominada como de resocialización- generamos nuevos vínculos con los integrantes de la sociedad, con quienes trabajamos o con quienes estudiamos en la universidad. Esta convivencia nos expone a nuevas dinámicas, a otras actitudes, a opiniones e ideales diferentes que tienen las personas. Al estar expuestos a ellas y al tener que encontrar maneras de lidiar con ellas, nuestras ideas sobre la política y la comunidad pueden cambiar, transformando nuestra identidad política en una

nueva y diferente.

Estas experiencias algunas veces tienden a contradecir y otras veces a confirmar los elementos que aprendimos en nuestra socialización primaria. Cuando esas experiencias son congruentes con lo que aprendimos inicialmente es posible que se refuercen las actitudes adquiridas en la socialización primaria. En cambio, si son muy diferentes o se distinguen sustancialmente de lo que aprendimos pueden darse modificaciones sustantivas que acabarán resocializán-

donos políticamente. Por ejemplo, cambios en la situación familiar, de residencia geográfica, de nivel socioeconómico o de inserción laboral pueden afectar nuestro proceso de socialización secundaria.

El proceso de socialización también se ve afectado por experiencias históricas que influyen la formación en valores y actitudes de toda una generación. Por ejemplo, quienes vivieron durante una guerra mundial, una revolución,

pasaron hambre, participaron en movilizaciones y protestas importantes u otro suceso histórico de magnitud similar, tendrán una visión de la política, de su comunidad, de las relaciones de poder o de un régimen político formada y definida a partir de ese hecho. Ello afectará su manera de comportarse, relacionarse y de hacer uso de los mecanismos de participación. Piénsalo, ¿cuál crees que será tu experiencia generacional?

EN RESUMEN

- El proceso de socialización tiene dos etapas principales, en las que vamos adquiriendo y modificando valores, ideales y actitudes relativas a la política.
- La primera etapa, de socialización primaria, transcurre en la infancia.
- La segunda etapa, de socialización secundaria, se da con la entrada de la vida adulta.

¿QUIÉNES SON LOS AGENTES DE SOCIALIZACIÓN?

Hemos visto que el proceso de socialización se divide en dos etapas fundamentales: la socialización primaria y la socialización secundaria. Las características de estos procesos apuntan a que en cada etapa hay ciertos actores que resultan definitorios para la socialización. La **socialización primaria**, que transcurre desde la infancia temprana, se ve influida principalmente por las **personas más cercanas y de contacto directo: la familia y los “grupos de iguales”**. Lo que nos enseñan nuestros padres - más lo que hacen - afectarán nuestras ideas y percepciones sobre la política.

La manera en la que los padres, madres, hermanos, abuelos, o primos y primas se comportan y



SABÍAS QUE...

En 1975, Rafael Segovia, profesor emérito de El Colegio de México, publicó su libro “La politización del niño mexicano”. En este libro, el autor aplica una encuesta a más de 3500 niños y adolescentes de entre 10 y 15 años y concluye que la escuela, los padres y las relaciones con el sistema político son un factor importante en el desarrollo de la cultura política de la niñez.

relacionan entre ellos nos ayudará a formarnos actitudes acerca de la importancia de la cooperación para lograr los fines comunes y sobre la autoridad y acerca de cómo

se debe ejercer ese poder sobre los otros. Los grupos de iguales -nuestros compañeros de juegos de la vecindad o del kinder- serán nuestro campo de entrenamiento

para la vida adulta. En estos grupos vamos a aprender a ser líderes o seguidores, a resolver conflictos, a defender nuestras propiedades, a luchar por nuestros derechos o intereses o a quedarnos a mirar cómo los demás resuelven los problemas de todos y todas.

En la **socialización secundaria** decrece la influencia de la familia y de los grupos de iguales y crece la importancia de **otros agentes: la escuela, la iglesia, los partidos políticos, los medios de comunicación, los grupos de interés, entre otros**. En la vida adulta nuestras interacciones cotidianas cambian, empezamos a estar expuestos a influencia de un mayor número de personas, incluso cuando con muchas de ellas no mantenemos un contacto directo (cara a cara). Todas esas interacciones y vínculos nos brindan nuevas experiencias que, a su vez, pueden modificar nuestras posturas.

En particular, resulta importante el papel de la **escuela como agente de socialización**. La combinación de los conocimientos que se enseñan con las prácticas de conviven-

cia y relación entre las personas (de manera horizontal, entre compañeros; como de modo vertical, con los profesores) tiene un impacto inigualable en la formación de la ciudadanía. Por ello es importante un ambiente saludable de respeto y convivencia en la escuela. En ese escenario las clases de civismo y los proyectos como este **#Faro Democrático** pretenden contribuir al desarrollo de la ciudadanía.

En la actualidad, el papel de la familia y de la escuela en el proceso de socialización se ven afectadas por el impacto de los medios de comunicación de masas y de las redes sociales. Ambos medios se han convertido no sólo en las fuentes de información más consultados por las personas jóvenes, sino que también funcionan como agentes que forman la opinión y establecen modelos de conducta. Esto resulta en especial importante para las nuevas generaciones, a quienes llamamos **nativos digitales** y para quienes la vida en el espacio virtual tiene la misma importancia que lo que ocurre fuera del ciberespacio.

EN RESUMEN

□ Durante la socialización primaria, los agentes que influyen sobre nuestras actitudes, valores y creencias son personas con las que mantenemos un contacto directo: la familia y los grupos de iguales.

□ Durante la socialización secundaria, otros actores, como la escuela, la iglesia, los partidos políticos o los medios de comunicación toman relevancia para la transformación de nuestros valores y actitudes frente a la política.

□ Se considera que la escuela es, después de la familia, el agente de socialización más potente. Sin embargo, en las décadas recientes la influencia de los medios de comunicación y de las redes sociales es cada vez más fuerte.

3 DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

Uno de los aspectos más controvertidos del concepto de ciudadanía es el que refiere a los derechos. Al ser un concepto de múltiples dimensiones, podemos analizarlo desde lo jurídico y también desde su sentido colectivo. La ciudadanía refiere a un sentido de pertenencia con una determinada comunidad política, tiene un componente jurídico y también está relacionada con la participación en los asuntos públicos de un país. Entonces, debemos preguntarnos, **¿cuáles son los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas?**

Cuando pensamos en los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas, también estamos pensando en los derechos humanos. Pero recuerda que son distintos. Mientras los derechos políticos se atribuyen a la ciudadana o ciudadano, los derechos del hombre se confieren a las personas como seres humanos, independientemente de su ciudadanía. Esta distinción parece complicada pero es

muy importante tener en cuenta la existencia de esa disociación entre hombre y ciudadano desde la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 de la Revolución Francesa. Con la Declaración, surgen dos tipos de derechos fundamentales: “los derechos de la personalidad, que corresponden a todos los seres humanos en cuanto individuos o personas, y los derechos de la ciudadanía, que corresponden en exclusiva a los ciudadanos” (Ferrajoli, 1999: 99).

Hay muchos autores que se han opuesto a esta distinción. Hannah Arendt tenía una visión que apuntaba a pensar en todas aquellas personas refugiadas, migrantes o que no tenían papeles y que, por tanto, al perder su ciudadanía carecían entonces de sus derechos humanos. En ese sentido, Arendt fue clara al señalar que aunque todas las personas nacen con una identidad, es la interacción con las demás personas la que hace que ésta se conforme. Entonces, en esos términos, la ciudadanía

no dependería de la pertenencia a una nación ni del dominio de una lengua ni del lugar en el que se nace (aunque así era antes), sino, más bien, depende del hecho de compartir una vida en común en el marco de una comunidad política.

Por ejemplo, pensemos en los derechos de las personas en situación de migración. Si bien muchas de estas personas gozan de derechos civiles, hay muchos aspectos de la vida pública y social de las que están excluidas. En ese marco, el concepto clásico de ciudadanía es insuficiente para reconocer plenamente los derechos de estas personas. La periodista y socióloga mexicana Ariadna Estévez propone utilizar, en vez de la noción de derechos de la ciudadana y del ciudadano, la categoría de derechos humanos para proponer el reconocimiento de los derechos a personas que han dejado de manera temporal o definitiva el país en el que nacieron para establecerse en otro. ¿Por qué la categoría de derechos humanos es más útil para este fin? Porque supone una visión universal y supranacional y no es limitante y restringida como la que asocia la ciudadanía a lo nacional.



WHAT ARE THE UNIVERSAL HUMAN RIGHTS?

Benedetta Berti. TEDTalk. 15 de octubre de 2015. 4'46”.

<https://www.youtube.com/watch?v=nDgIVseTkuE>

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Como hemos visto hasta ahora, los derechos civiles y políticos son **derechos humanos** y fueron formulados para salvaguardar la libertad de las personas. Si bien hay antecedentes importantes en el marco de instancias como la Sociedad de las Naciones, el proceso de constitucionalización de los derechos se concreta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (diciembre de 1948) y en la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre (abril de 1948). Ambas Cartas son claves porque incorporan una serie de derechos relacionados con el ejercicio de la democracia (Thompson, 2017: 312).

Estos derechos se encuentran establecidos en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que fue adoptado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) contiene 53 artículos y es uno de los acuerdos más importantes que todos los ciudadanos y las ciudadanas debemos conocer y exigir. Los derechos que contiene son los siguientes:

- Derecho a la vida.
- Prohibición de la tortura y



SABÍAS QUE...

De acuerdo al Comité para la Protección de Periodistas (CPI, por sus siglas en inglés) han sido asesinados 1359 periodistas desde 1992 a 2019, de los cuales 194 son de Latinoamérica y 52 de México.

los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

- Prohibición de la esclavitud.
- Derecho a la seguridad de la persona: protección contra el arresto y la detención arbitraria en cualquier circunstancia.
- Derecho a la equidad procesal ante la legislación y al debido proceso.
- Derecho a la libertad de expresión, conciencia y religión.
- Derecho a elegir y ser elegido por sufragio universal.

Con este Tratado se configuraron los sistemas de protección de los derechos, estableciendo que los derechos políticos son parte de los derechos humanos, aunque su titularidad quedó restringida a la condición de ciudadanía (Thompson, 2017: 313). Estos derechos protegen las libertades individuales de la actuación por parte de los gobiernos o cualquier otro agente político y garantizan que la ciudadanía pueda participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad y no

discriminación. Estos derechos garantizan, entre otras cosas, la posibilidad de participar en actividades religiosas, políticas e intelectuales sin sufrir coerción, abuso o discriminación así como también la oportunidad de elegir y ser elegido y de desempeñar funciones públicas. Gozar de estos derechos es muy importante para construir una sociedad libre y abierta.

Muchas veces los derechos se reprimen, no se fomentan y mucho menos se cumplen. Por ejemplo, cuando se agrede a periodistas o a personas defensoras de derechos humanos, cuando se cometen actos de violencia política contra las mujeres, cuando las personas son raptadas y desaparecidas, cuando no se puede tener un debido acceso a la justicia o cuando las personas son discriminadas, entre muchas otras situaciones. Todas estas acciones violentan o limitan el ejercicio de los derechos por parte de la ciudadanía.

Si bien el instrumento que garantiza los derechos políticos se estableció en 1966, este Pacto fue el logro de la presión de un buen número de movimientos y luchas sociales que reclamaban el respeto de estos derechos. [El Movimiento por los Derechos Civiles](#), surgido en los Estados Unidos, buscaba extender el acceso a los derechos y la igualdad ante la ley a los gru-

ARTÍCULO	DERECHO
ARTÍCULO 6	Derecho a la vida y la supervivencia
ARTÍCULO 7	Inmunidad frente al castigo o al trato humano denigrante
ARTÍCULO 8	Esclavitud y trabajo forzoso u obligatorio
ARTÍCULO 9	Libertad y seguridad personal
ARTÍCULO 10	Dignidad de trato en las prisiones
ARTÍCULO 11	Prohibición de prisión por deudas civiles
ARTÍCULO 12	Libre tránsito
ARTÍCULO 13	Prohibición de expulsión arbitraria del territorio de un Estado
ARTÍCULO 14	Debido proceso
ARTÍCULO 15	Irretroactividad de la ley penal
ARTÍCULO 16	Reconocimiento de la personalidad jurídica
ARTÍCULO 17	Vida privada
ARTÍCULO 18	Libertad de pensamiento, conciencia y religión
ARTÍCULO 19	Libertad de expresión
ARTÍCULO 20	Prohibición de la propaganda de guerra y apología del odio racial
ARTÍCULO 21	Libertad de reunión
ARTÍCULO 22	Libertad de asociación
ARTÍCULO 23	Familia y libertad de matrimonio
ARTÍCULO 24	Derechos de la niñez
ARTÍCULO 25	Derechos políticos
ARTÍCULO 26	Igualdad ante la ley
ARTÍCULO 27	Protección de minorías



SABÍAS QUE...

Martin Luther King pronunció su discurso más importante frente al Capitolio de Estados Unidos el 28 de agosto de 1963. En este discurso, que expresó sus deseos de que las personas pudieran convivir de manera armoniosa como iguales, inmortalizó la frase “I have a dream” (“yo tengo un sueño”), considerado en la actualidad una obra maestra de la retórica.

pos que no gozaban de ellos, sobre todo, a las personas afroamericanas. Su estrategia era no emplear la violencia para conseguir sus objetivos. Uno de los líderes más representativos de este movimiento fue Martin Luther King, quien recibió el Premio Nobel de la Paz en 1964 por su lucha encaminada a erradicar la segregación y la discriminación racial.

Este Movimiento ocasionó una serie de luchas que tuvieron lugar entre 1955 y 1969 y que buscaban acabar con la discriminación contra las personas afroamericanas y terminar con la **segregación**

racial, especialmente en el sur de Estados Unidos. El objetivo era evitar la separación de distintos grupos raciales en la vida diaria, ya sea en restaurantes, cines, baños, colegios o a la hora de adquirir o alquilar casas. El Movimiento continúa luchando para evitar la discriminación y la segregación racial en la sociedad norteamericana.

Otro ejemplo de lucha respecto a los derechos de las personas es el de Nelson Mandela, quien estuvo preso 27 años en Sudáfrica por luchar de manera pacífica contra el apartheid, un sistema de

segregación racial y discriminación que consistía en la creación de lugares separados, tanto habitacionales como de estudio o de recreo (como playas, bancos en las plazas, autobuses, hospitales, escuelas), para los diferentes grupos raciales, en el poder exclusivo de la raza blanca para ejercer el voto y en la prohibición de matrimonios o incluso relaciones sexuales entre blancos y negros. Había “lugares sólo para blancos” o “sólo para negros”, siendo estos últimos casi siempre de muy inferior calidad (autobuses escasos y anticuados, hospitales sobrepoblados y con escasos personal profesional, escuelas hacinadas donde la enseñanza se reducía a actividades manuales).

Este sistema, que se desarrolló en Sudáfrica y en Namibia, bus-



DISCURSO DE MARTIN LUTHER KING

Vicjai Carort. 30 de enero de 2013. 17'55”.

<https://www.youtube.com/watch?v=nDgIVseTkuE>



SABÍAS QUE...

Nelson Mandela era miembro del pueblo Xhosa y parte de la Casa Real Tembu, estudió Derecho en la Universidad de Fort Hare y la Universidad de Witwatersrand y comenzó a participar en política en las filas del Congreso Nacional Africano, y luego fundó su Liga Juvenil. Tras la llegada al poder del Partido Nacional en 1948, ganó protagonismo durante la Campaña del Desafío de 1952 y fue elegido presidente regional del Congreso Nacional Africano (CNA) en la provincia de Transvaal. En su ejercicio como abogado, fue varias veces arrestado por actividades sediciosas y, como parte de la directiva del CNA, fue procesado en el Juicio por Traición desde 1956 hasta 1961. Fue sentenciado a prisión perpetua durante el Proceso de Rivonia y cumplió 27 años de prisión. Tras salir de prisión, fue el primer mandatario negro Presidente de Sudáfrica entre 1994-1999 y el primero en resultar elegido por sufragio universal en su país. Como nacionalista africano y marxista, presidió el Congreso Nacional Africano entre 1991 y 1997 y a nivel internacional fue secretario general del Movimiento de Países No Alineados entre 1998 y 2002.

caba mantener los privilegios de la raza blanca en el país a través del sistema institucional y jurídico. Los negros debían portar documentos de identidad en todo momento y les estaba prohibido quedarse en algunas ciudades o incluso entrar en ellas sin el per-

miso de las autoridades blancas; no podían ocupar posiciones en el gobierno; no podían votar, excepto en algunas aisladas elecciones para instituciones segregadas; tenían prohibido habilitar negocios o ejercer prácticas profesionales dentro de las áreas asignadas espe-

cíficamente para los blancos, bajo pena de cárcel, entre otros. Contra todas estas cosas que luchó Mandela: contra un sistema judicial opresor, un Estado que reproducía el apartheid y contra valores y creencias que discriminan y excluyen a unos de otros.

EN RESUMEN

- ▣ Los derechos civiles y políticos están establecidos en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).
- ▣ Los derechos civiles y políticos protegen las libertades individuales de la represión por parte de los gobiernos o de cualquier otro agente político y garantizan que la ciudadanía pueda participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad y no discriminación.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Para que las y los ciudadanos puedan participar en la vida pública deben superar cierto umbral de bienestar material y social y no basta con que puedan ejercer sus derechos civiles y políticos, deben también gozar de derechos económicos, sociales y culturales. Los **derechos económicos, sociales y culturales** (DESC) son los derechos humanos que refieren a las condiciones sociales y económicas básicas para vivir una vida digna y libre. Entre ellos se incluyen los derechos al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, a la alimentación, al agua, a la vivienda, al medio ambiente y a la cultura.

Estos derechos están establecidos tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos creada en 1948, como en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Este pacto contiene una serie de principios y lineamientos para la realización de estos derechos. Además establece las obligaciones que tienen los Estados de adoptar medidas progresivas, es decir, graduales, empleando el máximo de sus recursos disponibles para garantizar la plena realización de estos derechos.

Con la finalidad de garantizar que los Estados cumplan con sus obligaciones, en 1985 se creó el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) que está formado por personas expertas independientes que se reúnen cada año en una asamblea que tiene lugar en Ginebra, Suiza. Pero, ¿qué funciones tiene



SABÍAS QUE...

La negación de los DESC puede ocasionar la violación de otros derechos. Por ejemplo, una persona que no sabe leer y escribir porque no tuvo acceso a una educación de calidad tendrá más dificultades para encontrar trabajo o ejercer su libertad de expresión.

este Comité? Como cada Estado debe informar periódicamente sus acciones relacionadas con el cumplimiento del Pacto, este Comité revisa y destaca los aspectos positivos y negativos y emite una serie de recomendaciones a los Estados para garantizar el cumplimiento de los DESC. El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el instrumento básico que regula de manera exhaustiva estos derechos.

PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Estos derechos comprenden una amplia esfera de temas relacionados con tu vida cotidiana. La particularidad de estos derechos es que requieren un papel activo de los Estados en materia de financiamiento y recursos económicos. Como estos recursos no siempre están disponibles de manera inmediata, la implementación de estos derechos se lleva a cabo de manera progresiva. Un Estado tiene como obligación asegurar la satisfacción de estos derechos, pero, **¿qué pasa si no hay recursos suficientes para materializarlos?** En este caso, el Pacto establece que el Estado debe elaborar estrategias y programas para su realización y que debe proteger a los miembros más vulnerables de una sociedad, impulsando programas especiales para ellos.

Los DESC se encuentran reconocidos en los textos constitucionales en buena parte de los países del mundo así como en los principales instrumentos de derechos humanos ratificados por la mayoría de los Estados. Nadie discutiría la existencia de esos derechos, sin embargo, en la práctica podemos ver que muchas personas experimentan carencias que dejan ver que estos derechos no están garantizados. Esto significa que

ARTÍCULO	ARTÍCULO
ARTÍCULO 6	Derecho al trabajo y a la libre elección de empleo
ARTÍCULO 7	Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias
ARTÍCULO 8	Libertad sindical y derecho de huelga
ARTÍCULO 9	Derecho a la seguridad social
ARTÍCULO 10	Protección de la familia y de las y los menores
ARTÍCULO 11	Derecho a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia
ARTÍCULO 12	Derecho a la salud
ARTÍCULO 13 Y 14	Derecho a la educación
ARTÍCULO 15	Derecho a participar en la vida cultural

todos los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir los DESC. Por eso deben abstenerse de violarlos, impedir que otros los violen, tomar las medidas necesarias para hacerlos efectivos y, además, buscar asistencia y

cooperación internacional para su realización.

Es importante que sepas que, aunque en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no se hizo explícito el derecho a un medioam-

biente sano, en México la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sí los incluye en su catálogo de derechos de manera formal. Por eso las siglas de estos en los documentos de difusión así como en recomendaciones de la CNDH, aparecen como DESCAs, es decir, son Derechos Económicos, Sociales, Culturales y, además: Ambientales. Así que ahora lo sabes, una parte de tus derechos humanos, también estener acceso a un medio ambiente sano.

EN RESUMEN

Los derechos sociales, económicos y culturales (DESC) son los derechos humanos que refieren a las condiciones sociales y económicas básicas que se requieren para vivir una vida digna y libre.

Los Estados tienen la obligación de garantizar el ejercicio efectivo de estos derechos para todas las personas.

La realización de los derechos implica que los países cuenten con recursos económicos.

Como no siempre los tienen, se ha establecido en diferentes instrumentos que estos derechos deben llevarse a cabo de manera progresiva.

DESCA

¿Qué son?

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Son los derechos humanos relacionados con:

La vida en familia



La participación en la vida cultural



La alimentación



La educación



El trabajo



La seguridad social



El acceso al agua



el acceso a la vivienda, el medio ambiente y la atención de la salud.



EN 1966 LOS ESTADOS APROBARON EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, POR EL QUE LOS ESTADOS PARTES SE OBLIGABAN A PROMOVER Y PROTEGER ESTOS DERECHOS.

Es deber de los Estados garantizar que todas las personas que se encuentren en el país puedan disfrutar de estos derechos.

Por medio de acciones como:



Respetar



Abstenerse de interferir en el disfrute del derecho.



Proteger



Impedir que otras personas interfieran el disfrute al derecho.



Realizar



Adoptar medidas adecuadas con miras a lograr la plena efectividad del derecho.

Protocolo de San Salvador

En noviembre de 1988, se firmó el llamado Protocolo de San Salvador en el cual se retomaron los contenidos del PIDESC y se ampliaron para la región de América Latina y el Caribe al agregar derechos sobre el Medio Ambiente y la protección de grupos específicos de la población; a partir de entonces se les conoce como DESCAs*.



El órgano principal creado en virtud del tratado para supervisar la puesta en práctica de los DESC es el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la ONU.

La finalidad de los DESCAs es permitir que las personas dispongan de la capacidad y la libertad necesarias para vivir una vida con dignidad y lograr la eliminación de las barreras sociales que obstaculizan la plena participación de todos en la vida económica y social.



*<http://observatoriopoliticasocial.org/que-son-los-instrumentos-vinculantes-sobre-los-derechos-economicos-sociales-y-culturales>



Observatorio de Política Social y Derechos Humanos
Hilario Pérez de León No. 80, Col. Niños Héroes de Chapultepec,
Delegación Benito Juárez, México, D.F. 03440.
opsdh@incidesocial.org

NUEVOS DERECHOS

El avance tecnológico de las últimas décadas ha generado nuevas problemáticas para el ejercicio de derechos. Por ejemplo, hoy nos parece que el uso de las tecnologías y el acceso a Internet son elemen-

tos cotidianos de nuestras vidas y difícilmente nos imaginamos una sociedad desconectada. Los avances de la Medicina o de las Ciencias Biológicas también plantean nuevas problemáticas y dilemas,

relacionados con la clonación, la donación de órganos (estamos ya acostumbrados a trasplante de un riñón o pulmón, pero ya la Medicina ha avanzado hacia el trasplante de otros órganos vinculados a

OBJETIVOS DEL EXPERIMENTO

SE LOGRÓ DESACTIVAR UN GEN LLAMADO CCR5 QUE GENERA LA PROTEÍNA QUE PERMITE AL VIH, EL VIRUS QUE CAUSA EL SIDA, PARA EVITAR QUE ENTRE EN LAS CÉLULAS DE NUESTROS CUERPOS.

PROCESOS DEL EXPERIMENTO

Los experimentos para crear bebés genéticamente modificados fueron posibles gracias a una nueva tecnología llamada CRISPR-cas9.

1 EL INICIO
Después de inyectar el espermatozoides en un óvulo, se inyectó una proteína CRISPR-cas9 encargada de modificar un gen.

2 LA DETECCIÓN
Se construye un ARN que unido a la proteína es capaz de detectar una secuencia determinada de ADN.

3 EL CORTE
Una vez detectada la secuencia es cortada por el ARN+CRISPR-cas9.

4 LA REPARACIÓN
La secuencia cortada es reemplazada con un fragmento de ADN modificado.

16 DE 22 EMBRIONES fueron editados, de los cuales 11 se usaron para el embarazo. (Hicieron falta seis intentos antes de lograr un embarazo)

ANTECEDENTE
SE EMPLEÓ el mismo método en adultos para tratar enfermedades mortales.

TEMORES
LAS MODIFICACIONES genéticas podrían pasar de generación en generación.

SE DESCONOCE cómo podrían quedar afectados los demás genes del ADN.

Fuente: Elaboración propia.

SABÍAS QUE...

En 2018, un equipo de investigadores chinos modificaron el código genético de unas niñas gemelas para generar en ellas la resistencia al virus del VIH.

La mayoría de los países del mundo prohíben este tipo de prácticas, debido a los riesgos que conllevan y, en general a las implicaciones bioéticas que tienen. La comunidad científica internacional también condenó los resultados de dicha investigación.



SABÍAS QUE...

Las organizaciones internacionales están planteando la necesidad de un reconocimiento formal de los derechos humanos digitales y de fortalecimiento de los mecanismos para su protección. Así lo señaló Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en octubre de 2019.

Para conocer su postura, lee su discurso en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25158&LangID=S>

nuestra identidad como el rostro), la edición genética dirigida (por ejemplo, para crear organismos resistentes a ciertas enfermedades) o los límites de la vida.

El desarrollo de las sociedades plantea nuevos problemas. Por ejemplo, ¿qué pasa si alguien toma el control de tu perfil en una red social? ¿Qué pasa con los perfiles de las personas en las redes sociales cuando mueren? ¿Qué pasa cuando ya no quiero mantener mi perfil en esas redes? ¿Es posible borrar nuestros datos del Internet? ¿Sería éticamente correcto modificar la genética de un embrión para evitar que tenga una enfermedad grave? ¿Y para que sea más inteligente? ¿O más bonito?

¿Sería éticamente correcto clonar a una persona para, de esta manera, evitar que muera de cáncer? ¿Se trataría de la misma persona? O, por ejemplo, ¿cuál es la identidad de una persona que vive con el rostro de alguien más?

A todas estas problemáticas responden los nuevos derechos, que pretenden proteger la dignidad humana y su posibilidad de llevar una vida plena en las situaciones extremas que ocurren y pueden acontecer en un futuro próximo. Los problemas bioéticos derivaron en el reconocimiento de nuestro derecho a otorgar el consentimiento previo, libre e informado antes de ser sometido a investigación o tratamiento relativo a nues-

tro genoma. Asimismo, tenemos derecho a tener acceso a los progresos de la biología, la genética y la medicina en materia del genoma humano. Estos derechos están protegidos por la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.

En la actualidad además tenemos el derecho a tener **identidad digital** y a mantener una reputación digital, también contamos con el **derecho a la privacidad en línea, a asociarnos online y a conectarnos con los demás**. Se trata de una serie de derechos relacionados con el acceso, uso, creación y publicación de contenidos a través de computadoras, dispositivos electrónicos y redes de comuni-



DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA ERA DIGITAL

Eloy Velasco. TEDTalk. 30 de enero de 2018. 10'30".

https://www.youtube.com/watch?v=d_cuFAmp5ws



SABÍAS QUE...

En 2005 la Conferencia General de la UNESCO adoptó la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, que tiene como objetivo proporcionar un marco coherente de principios y de procedimientos para la formulación de políticas, legislaciones y códigos éticos que garanticen que la investigación biomédica se desarrolle respetando los derechos humanos de las personas.

Puedes conocer la Declaración aquí: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

caciones. Estos derechos se encuentran vinculados a los ya existentes. Los derechos digitales se relacionan entonces con los derechos a la libre expresión o identidad así como los derechos bioéticos extienden la vigencia de los derechos a la vida, a la salud y a la dignidad.

Estos nuevos derechos no son los últimos que vamos a identificar, reconocer o conceptualizar. El desarrollo de nuestras sociedades continúa y la tecnología seguramente planteará más y nuevos dilemas. Podemos imaginar que pronto tendremos que discutir acerca de los derechos de las máquinas inteligentes o del respeto de los derechos de otras civilizaciones que habitan el universo.

EN RESUMEN

- Los nuevos derechos responden a las nuevas dinámicas y problemáticas que se presentan en las sociedades.
- Los derechos humanos digitales están relacionados con el acceso, uso, creación y publicación de los contenidos a través de las computadoras, dispositivos electrónicos y redes de comunicaciones.
- Los derechos humanos bioéticos están dirigidos a proteger la dignidad humana ante el uso de las nuevas tecnologías que hacen posible la edición genética.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS

Si los derechos están plasmados en las Constituciones y en las leyes, ¿por qué tendríamos que exigirlos? ¿no se nos deberían dar en automático? La respuesta es no. Esto podría parecer difícil de entender pero así como el reconocimiento de los derechos implicó la existencia de líderes y movimientos sociales que pelearon por ellos, hacer realidad los derechos implica una lucha continua de cada uno de los miembros de la comunidad.

Para que los derechos se vuelvan realidad en la vida de las personas se requiere que el Estado desarrolle **políticas públicas** para cumplir esa tarea. Recuerda que las **políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis, para la atención de problemas públicos específicos.** El derecho puede estar contenido en un papel, pero su realización no se asegura únicamente por eso. De hecho, no basta con que los derechos estén reconocidos, se requiere una especie de maquinaria para echarlos a andar. Para garantizar estos derechos, se requiere un presupuesto estatal con el que no siempre se cuenta. Entonces, garantizar un derecho es mucho más complejo de

lo que parece. No basta con que estén en un papel. Exigirlos significa que se vuelvan una realidad en la vida de las personas. Y eso se vuelve muy complicado cuando hay escasez de recursos.

Pensemos por ejemplo en el derecho a la salud. En la Constitución está establecido que todas las personas deben, como condición innata, gozar de un medio ambiente adecuado para la preservación de su salud. Los gobiernos deben implementar las medidas que permitan a todas las personas de un país vivir de manera saludable, que todas y todos tengan

acceso a servicios de salud, condiciones de trabajo saludables, vivienda adecuada, alimentos nutritivos, entre muchas otras cosas. Entonces, el derecho a la salud va mucho más allá del derecho a estar sano: implica que existan todas las condiciones para vivir de manera saludable.

Ahora, ¿sabes realmente cuál es el contenido de cada derecho que tienes? El primer paso para garantizar su cumplimiento es que todas las personas los conozcamos, porque, si no somos capaces de conocerlos, ¿cómo podremos hacerlos valer?

EN RESUMEN

Los derechos humanos tienen que ser más que meras posibilidades. Para ser efectivos, tienen que ser realizables por todas las personas en igualdad de condiciones.

La realización de los derechos se da a través de las políticas públicas y, cuando los gobiernos no logran garantizarlos, las ciudadanas y ciudadanos podemos y debemos exigir su cumplimiento.

DE LOS DERECHOS EN PAPEL A LOS DERECHOS EFECTIVOS

Existe un buen número de instrumentos legales que establecen que los derechos deben cumplirse. En el plano internacional, los países se han unido para establecer diversos acuerdos. Esto ha derivado en un número importante de **tratados internacionales** para proteger los derechos humanos. Cuando estos tratados son firmados y ratificados por los países, éstos adquieren obligaciones y, posteriormente, deben incorporar en su legislación nacional las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

Las normas internacionales han sido muy importantes porque han

inspirado a los países a establecer un marco jurídico propio consagrando los derechos humanos en sus constituciones y leyes. A pesar de que existe un número importante de tratados internacionales y éstos además están considerados en las constituciones y las leyes de cada país, en la práctica podemos ver que los derechos ratificados no se cumplen en su totalidad. Entonces, no basta con que los derechos humanos estén contenidos en un papel para que sean garantizados. ¿Qué se necesita para garantizar los derechos?

Se requieren muchas cosas,

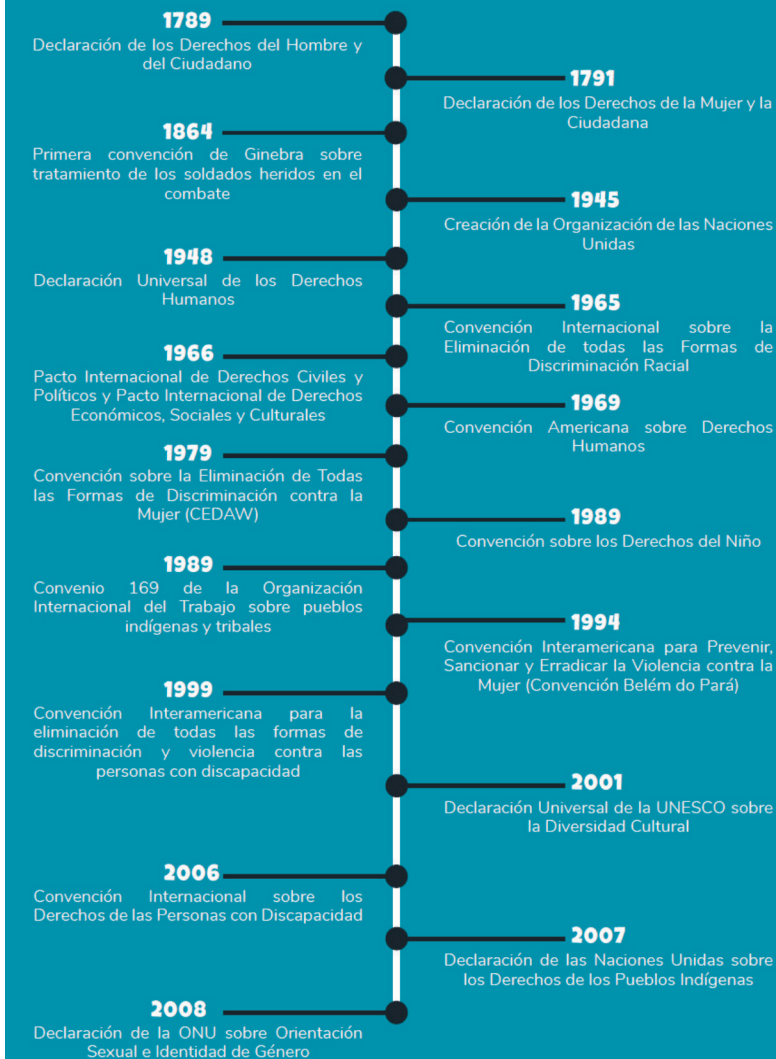
pero de manera general podemos decir que existen un buen número de instituciones dentro de un Estado que deben mantener un papel activo para garantizar que los derechos humanos se materialicen. Un ejemplo de ellos son los tribunales, las comisiones de derechos humanos, los comités en el Congreso, entre otras. Todos estos mecanismos institucionales son muy importantes, pero además, se requiere que las políticas públicas, los programas, los planes de desarrollo y todos esos documentos que orientan las acciones de las instituciones políticas, cuenten

con un enfoque de derechos humanos.

Si quieres incorporar el enfoque de derechos, es decir, hacer que las leyes, tratados y documentos se pongan en práctica, debes tomar en cuenta cinco principios que son conocidos como **PANEL** (por sus siglas en inglés). Esos principios son:

- **Participación:** Lo que significa que todas las personas titulares de derechos (¡todas!) participan de manera activa en la reivindicación de sus derechos.
- **Rendición de cuentas:** Los Estados deben rendir cuentas por sus obligaciones de derechos humanos y deben actuar de manera transparente en los procesos de toma de decisiones garantizando la participación de todas las personas.
- **No discriminación e igualdad:** Estos dos principios se encuentran en el centro de los derechos, por lo tanto, se pone el énfasis en aquellas personas que están más marginadas.
- **Empoderamiento:** Las personas deben conocer cuáles son sus derechos, cómo pueden exigirlos y a quién pueden acudir en caso de que sus derechos

LÍNEA DEL TIEMPO: TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS



sean violados. Por ello, se debe proporcionar información, herramientas y apoyo para construir una base social que tenga como objetivo la defensa de los derechos.

- **Vínculo al marco legal de protección de derechos humanos:** El marco jurídico internacional, es decir, los tratados internacionales y las convenciones existentes brindan herramientas para enmarcar los problemas relacionados con el ejercicio de derechos. Es por ello, que toda acción debe estar vinculada a este marco.

EN RESUMEN

- A pesar de que existen un número importante de tratados internacionales y están considerados en las constituciones y las leyes de cada país, en la práctica podemos ver que estos derechos no se cumplen en su totalidad.
- Para garantizar el cumplimiento de los derechos se debe asegurar, además, que existan mecanismos institucionales para exigirlos, que haya un enfoque de derechos en todos los programas y planes así como documentos que orienten las acciones de las instituciones públicas.
- Se trata de pasar de lo que dice la norma a la protección efectiva de los derechos.

4 ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA?

La **participación política** es cualquier acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos. Estas acciones pueden orientarse hacia la elección de cargos públicos, la acción de los actores políticos y las propias políticas públicas. La participación incluye entonces a todas aquellas actividades voluntarias ejercidas por la ciudadanía de manera individual, que se pretende que influyan directa o indirectamente sobre las elecciones políticas en diversos niveles del sistema político, como han señalado dos de los principa-

les estudiosos de la participación política en Estados Unidos, Max Kaasey Alan Marsh en 1979.

La participación puede darse de manera individual o colectiva y es muy relevante para el funcionamiento de un sistema político. Por un lado, tiene impacto sobre los propios individuos que se involucran en la actividad política y, por el otro, afecta a la comunidad a partir de la influencia que dicha participación puede tener en las decisiones y políticas públicas del sistema político. Participar incluye tanto las conductas más convencionales y demandadas por el sistema político (como el voto) hasta aquellas acciones no conven-

EN RESUMEN

- La participación política es cualquier acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos.
- La participación puede ser individual y colectiva, espontánea o planeada, y puede darse a través de medios convencionales y/o no convencionales.

cionales que incluyen actividades que incluso podrían ser calificadas como ilegales o violentas.

¿DE QUÉ MANERA SE PUEDE PARTICIPAR?

La principal dificultad al estudiar la participación política es la diversidad de conductas que pueden encuadrarse en esta categoría y la distinta naturaleza de las mismas. La participación política es cualquier acción que realizan los individuos en el ámbito público y, como tal, puede expresarse a través de muchísimas manifestaciones diferentes. Podemos votar, postulamos a un cargo, afiliamos a un partido político, iniciar o firmar una petición, enviar una carta al periódico, protestar o pintar un grafiti. Todas esas son formas de participación política.

El abanico de opciones de participación con los que contamos como ciudadanas y ciudadanos por tanto es muy amplio y nos permite ejercer influencia sobre la vida pública de manera que consideremos más conveniente y más efectiva en una situación particular. La literatura comparada ha dado varias clasificaciones de las actividades que pueden ser consideradas como participación política. Aquí te mostramos algunas:

- Cuatro modos de participación que fueron Sidney Verba y Norman H. Nie (1972).
 - **Actividades en campañas políticas:** *Se refiere, en general, a las actividades desarrolladas por los partidos políticos y sus militantes.*
 - **Actividad comunitaria:** *Son las actividades de participación en las organizaciones sociales dirigidas a resolver los problemas de la comunidad.*
 - **Contactos con la administración:** *Establecer contacto o comunicación con las autoridades, con el objetivo de lograr los intereses personales o comunitarios.*
 - **Voto:** *Participar en las elecciones para definir quiénes van a ocupar los cargos*

de elección e influir, de esta manera, en las decisiones públicas.

- Hay formas de **participación democrática** (donde están varias de las que señalan Verba y Nie) que se diferencian de la **participación agresiva** (donde se ubican las acciones violentas y de desobediencia civil, esto es, conductas tradicionalmente consideradas ilegales) (Muller, 1979).
- También está la **participación electoral vs. participación no electoral**, donde se distinguen las electorales (votar, participar en mítines, colaborar en el desarrollo de la campaña, financiar a un partido) del resto de actividades de participación.
- Otra distinción es la de **voz vs. salida** propuesta por Albert Hirschman en 1977 y que tiene que ver con cómo actuamos frente a una situación de descontento. La salida hace referencia a la posibilidad de ejercer presión con la amenaza de irse del sistema político (dejar de votar en las elecciones, abandonar un partido; dejar de comprar una bebida azucarada como símbolo de oposición a la política exterior norteamericana, entre otros) mientras que la voz hace referencia a la posibilidad de comunicar el descontento hacia el sistema, el partido o la gobierno (ejercer presión, influencia, comunicación). Cuando la salida es más costosa (por ejemplo, cuando una persona no quiere abandonar su país a pesar del surgimiento de un sistema autoritario), se ejerce la voz (por ejemplo, participando desde la oposición para intentar derrocar el régimen) (Anduiza y Bosch, 2004).
- Finalmente, hay diferencias entre **participación convencional vs. participación no convencional**. Sobre esta manera de diferenciar a la participación te queremos hablar con mayor profundidad, así que volveremos más adelante sobre ella.

EN RESUMEN

- Las ciudadanas y los ciudadanos disponemos de muchos mecanismos diferentes que nos permiten ejercer influencia sobre la vida pública.
- Entre los tipos de participación podemos encontrar la convencional y no convencional, democrática y agresiva o electoral y no electoral.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Las y los ciudadanos son quienes pueden participar en la vida política de las comunidades. Este reconocimiento de la pertenencia a la comunidad es lo que necesitamos para poder involucrarnos en diversos aspectos de la vida pública. Cualquier persona que tiene la calidad de ciudadana o ciudadano puede participar en la política. Sin embargo, no todas las perso-

nas deciden hacerlo e incluso hay diferencias importantes en cuanto a la frecuencia, intensidad y mecanismos entre quienes deciden participar.

La participación no está distribuida de manera igual entre toda la población sino que los individuos participan con distinta frecuencia y con diferente nivel de involucramiento (D'Adamo, Gar-

cía Beaudoux y Montero, 1995). Las personas se pueden clasificar según la cantidad de cosas que hacen para participar, es decir, según su nivel de acción política en **inactivos, conformistas, reformistas, activistas y los que protestan** (Barnes y Kaase, 1979)

- Los **inactivos** son aquellos que deciden no intervenir en ningún tipo de actividad política,



SABÍAS QUE...

En un estudio realizado por Milbraith (1977) se sostiene que existen diferentes grupos de ciudadanos y ciudadanas en función de sus niveles de participación política:

- 1) el 30 por ciento de las ciudadanas y ciudadanos son apáticos (no se interesan por la política ni participan políticamente).
- 2) el 60 por ciento de las ciudadanas y ciudadanos son espectadores (personas que contemplan la política “desde la barrera” pero que participan esporádicamente).
- 3) el 10 por ciento de las ciudadanas y ciudadanos son gladiadores (personas que participan políticamente de manera activa, frecuente y regular).

- es decir, no participan nunca o casi nunca.
- Los **conformistas** participan pero solamente a través de los mecanismos convencionales y no se involucran en las acciones de protesta.
 - Quienes son **reformistas** tienden a participar de manera convencional, aunque en ocasiones recurren también a los mecanismos no convencionales.
 - Los **activistas** se involucran a través de los mecanismos convencionales y no convencionales e, incluso, aceptan las formas ilegales de participación.
 - Los que **protestan**, a su vez, rechazan la participación convencional (porque la consideran poco efectiva) y optan por la participación no convencional e ilegal.

EN RESUMEN

- Las y los ciudadanos son los que pueden participar en un sistema político.
- Las personas pueden ser clasificadas según su nivel de participación en la vida pública y el tipo de participación que impulsan: inactivos, conformistas, reformistas, activistas y los que protestan.

¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE LA PARTICIPACIÓN SOBRE NOSOTROS?

La participación política (o la falta de ella) tiene consecuencias sobre nosotros como miembros de una comunidad. ¿Cuáles son esos efectos? ¿Qué pasa cuando nos involucramos en las actividades políticas y/o comunitarias?

Cuando una persona se inte-

resa por la política, se autoconsidera competente para participar o se siente cercana a algún partido, su probabilidad de participar en política se incrementa (Anduiza y Bosch, 2004: 56). Asimismo, puede pensarse a la inversa. Cuanto mayor sea la participación,

también mayores serán los niveles de implicación política y politización de los individuos (Anduiza y Bosch, 2004: 56). Es más, mientras esa participación suponga un vínculo con otras personas puede incluso favorecer actitudes de solidaridad, empatía, tolerancia, interés y confianza hacia los demás (Anduiza y Bosch, 2004: 56) así como también otorgar información útil para la vida cotidiana, apoyo social, bienestar y satisfacción personal, entre otras.

Muchas de las consecuencias de la participación tienen que ver con la cultura política de la sociedad, es decir, el modo en que las experiencias que derivan de las distintas formas de participación impactan en la visión que tenemos de nosotros mismos, de la



SABÍAS QUE...

En un estudio realizado por Ann Owen, Julio Videras y Cristina Willemsen en 2008, se demostró que la democracia tiene un efecto en la felicidad de las personas. Esto ocurre porque la democracia brinda la oportunidad a las personas de participar en las decisiones políticas. Entonces, ¡participar hace más felices a las personas!

política, de la democracia, de los otros actores políticos y, en general, de la sociedad. Al participar, nos empoderamos y nos damos cuenta de nuestra influencia sobre las decisiones públicas. También desarrollamos cierta conciencia grupal, reconocemos los intereses de los demás y generamos mayor confianza y solidaridad e, incluso, una conciencia colectiva. Evidentemente, no siempre la participación genera efectos positivos sobre nosotros. También puede producir cierta desilusión y/o desencanto al comprobar que nuestros esfuerzos de participación no han tenido los resultados que esperábamos o al identificar actitudes intolerantes entre ciudadanos y ciudadanas.

Todo ello fortalece a la ciudadanía como actor fundamental para los procesos políticos democráticos. Recordemos que, en una democracia, son las ciudadanas y los ciudadanos los que definen los objetivos de la política, deciden quiénes van a ejercer el gobierno y ejercen el control sobre los gobernantes. El ser un actor complejo y definitorio del sistema democrático sólo lo puede realizar una ciudadanía informada, consciente y activa.

EN RESUMEN

- La participación nos permite ser actores políticos capaces de influir en la vida pública.
- Nos hace bien cuando suponga un vínculo con otras personas e incluso puede favorecer actitudes de solidaridad, empatía, tolerancia, interés y confianza hacia los demás.
- Nos brinda información útil para la vida cotidiana, apoyo social, bienestar y satisfacción personal, entre otras.
- La participación cambia nuestra visión de la política, de la democracia y de la sociedad.
- También puede producir cierta desilusión y/o desencanto al comprobar que nuestros esfuerzos de participación no han tenido los resultados que esperábamos o al identificar actitudes intolerantes entre ciudadanas y ciudadanos.

¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE LA PARTICIPACIÓN SOBRE LA DEMOCRACIA?

Las personas pueden participar de diferentes maneras en un sistema político democrático. Como sabes, **lo bueno de vivir en democracia es que tenemos la posibilidad de opinar y actuar para que las cosas mejoren.** Esa es una de las diferencias sustantivas entre la democracia y los otros sistemas no democráticos, como hemos visto en el Módulo 1 de este **#FaroDemocrático**. La democracia nos permite participar y, a su vez, la participación tiene también efectos importantes sobre la democracia.

Es como un **círculo virtuoso**, que se retroalimenta constantemente. Tenemos capacidad de influir en los procesos de toma de decisiones de manera directa y también de manera indirecta a través de los partidos políticos o los movimientos sociales.

La participación le proporcionala **legitimidad a la democracia** y hace que la democracia tenga sentido. Las decisiones tomadas a partir de la deliberación y con una mayor participación ciudadana fortalecen la legitimidad del sistema y de las políticas públicas.

¿Recuerdas lo que hemos dicho sobre la democracia participativa y deliberativa en el primer módulo de este **#FaroDemocrático**? La participación le da fuerza y vitalidad a la democracia y la mantiene centrada en la consecución del bien común.

Mientras mayor sea la participación política, mayor llega a ser la influencia ciudadana sobre la política. Al entablar diálogos y establecer relaciones con las instituciones y autoridades públicas, se generan nuevos tipos de interacciones y se abre un

contexto de mayor poder de la ciudadanía sobre las decisiones y construcción de su entorno. Los puentes que se construyen entre la ciudadanía y las autoridades permanecen y cambian las dinámicas del poder: las consultas dejan de ser algo extraordinario para volverse un mecanismo cotidiano, se fortalece la apertura, la transparencia y la rendición de cuentas.

La participación también fomenta **la confianza entre las personas, la ciudadanía y las instituciones**. En ese sentido, esta permite solucionar problemas colectivos con mayor facilidad, porque favorece la cooperación y reduce los costes de los intercambios sociales. Las personas tendemos a aceptar más fácilmente las decisiones y sus consecuencias (incluso negativas) cuando nuestra opinión fue tomada en cuenta en la discusión y en el proceso de decisión público.

Los efectos de la participación dependen, en una gran medida, del tipo de está. En términos generales, podemos decir que la participación convencional es buena y saludable para la democracia, mientras que la no convencional - en algunas ocasiones - puede generar resultados ambiguos o contradictorios. **La participación convencional suele fortalecer la legiti-**

midad, la estabilidad y la gobernabilidad democrática. Mientras más personas acuden a las urnas para elegir a los gobernantes, estos van a contar con un mayor respaldo, que fortalecerá su mandato. No es lo mismo ser electo por una mayoría de votos cuando participó un 40 por ciento de las personas que cuando votó el 70 por ciento del electorado, ¿verdad? Resulta incluso bastante intuitivo advertir la importancia y el impacto de la participación.

Los efectos de la participación no convencional son más contradictorios sobre la democracia. Para algunos, cualquier tipo de participación es buena para la democracia porque permite el ejercicio del pluralismo y que las demandas de la ciudadanía puedan ser canalizadas hacia los que toman decisiones. Para otros, algunas expresiones, en especial, las protestas violentas, los boicots o las movilizaciones no son buenas porque pueden generar ingobernabilidad y polarización de la sociedad. Lo cierto es que más que ser una amenaza para la democracia representativa, la participación no convencional complementa a este tipo de sistema político. Los beneficios se encuentran en la posibilidad de incrementar el control

EN RESUMEN

- La participación política es deseable y necesaria y tiene efectos positivos sobre la democracia.
- La participación política tiende a incrementar los niveles de confianza interpersonal, las habilidades cívicas, las actitudes de cooperación y de eficacia política. También tiende a incrementar los niveles de legitimidad de las decisiones públicas.
- Más que ser una amenaza para la democracia representativa, la participación no convencional complementa a este tipo de sistema político. Los beneficios se encuentran en la posibilidad de incrementar el control de la ciudadanía sobre la política y los políticos.

de la ciudadanía sobre la política y los políticos. Es más, la Ciencia Política ha demostrado que una elevada movilización ciudadana (ni siquiera la que se da de manera contestataria) afecta la estabilidad del sistema político, como temían varios teóricos clásicos (Anduiza y Bosch, 2004: 60).



HOW PROTEST IS REDEFINING DEMOCRACY AROUND THE WORLD

Zachariah Mampilly. TedTalk. Agosto 2017. 9'45"

https://www.ted.com/talks/zachariah_mampilly_how_protest_is_redefining_democracy_around_the_world?utm_campaign=tedsread&utm_medium=referral&utm_source=tedcomshare

5 LAS DIVERSAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA?

Hemos hablado de distintas actividades de participación y hemos mencionado la diferencia entre participación convencional y no convencional. Pero, ¿qué es eso? ¿A qué nos referimos con la distinción entre formas convencionales y no convencionales de participación?

El nivel de convencionalidad está dado por si las acciones son (o no) demandadas por el sistema político (Montero, 1995). Esta manera de distinguir a la participación política tiene que ver con el hecho de si se ajustan o no a las normas sociales y a los valores dominantes de una sociedad (Barnes y Kaase, 1979). Esta distinción es

históricamente relativa, ya que lo que en un momento puede considerarse como no convencional puede transformarse en convencional tiempo después y así va evolucionando. La diferencia entre éstas es la siguiente:

- **La participación convencional** es aquella que aparece como legal y legítima, es demandada por el sistema político y promovida por las élites y las instituciones.
- **La participación no convencional** es aquella que no emplea los canales institucionalizados, en ocasiones es extralegal y suele ser irregular, específica e infrecuente. Algunos autores prefieren

EN RESUMEN

- ▢ Las personas pueden participar de diferentes maneras en un sistema político democrático.
- ▢ Una de las ventajas de los sistemas democráticos es que se puede participar en política mientras que en los sistemas no democráticos no existe esa posibilidad, es decir, no puedo participar, ni opinar, ni ejercer mi libertad.

no llamarla participación no convencional sino hablar de ella como formas de acción política.

LAS FORMAS CONVENCIONALES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA: LO QUE EL SISTEMA NOS PIDE QUE HAGAMOS

Como mencionamos, la participación convencional incluye a todas aquellas actividades que se mantienen dentro de las pautas marcadas por las normas y valores del sistema político. En otras palabras, se trata de las actividades reconocidas por la legislación existente y aceptadas por la comu-

nidad como legítimas. Podríamos incluso decir que son las cosas que el sistema nos pide que hagamos. En general, caben aquí las actividades relacionadas con el proceso electoral, con la formación de la opinión pública, con el contacto con las instituciones y con la movilización política organizada.

Como podemos ver, son muchas actividades diferentes, algunas de ellas pasivas (como dar seguimiento a la política o a las campañas a través de los medios) y otras que requieren de las personas realizar un esfuerzo más grande (por ejemplo, participar en la resolución de los problemas loca-

les, participar en una campaña o postularse a un cargo). Estas actividades no son excluyentes: no tienes que elegir una sola actividad o manera de participar. Por el contrario, se trata más bien de tareas complementarias, pues las personas pueden desarrollar varias de ellas, al mismo tiempo o en distintos momentos, conforme lo que consideran necesario y pertinente.

EN RESUMEN

La participación convencional es cualquier actividad realizada en el ámbito público, con el objetivo de influir en la política, y que sea considerada legítima por la sociedad.

Entre las actividades convencionales podemos distinguir aquellas relacionadas con el proceso electoral, la formación de la opinión pública, el contacto con las instituciones y la movilización política organizada.

ACTIVIDADES POLÍTICAS CONVENCIONALES

Relacionadas con el proceso electoral:

- Votar.
- Seguir la campaña electoral a través de los medios de comunicación.
- Seguir la campaña electoral asistiendo a mítines y reuniones.
- Participar en la campaña apoyando a un partido o candidato.
- Contribuir a campaña con recursos económicos.
- Persuadir a otras personas para orientar su voto.
- Postularse a un cargo de elección popular.

Relacionadas con el proceso electoral:

- Enviar cartas o mensajes de apoyo o de protesta a autoridades e instituciones.
- Solicitar entrevistarse con autoridades para tratar problemas comunes o personales.
- Firmar peticiones colectivas a las autoridades para reclamar alguna actuación política.

Relacionadas con la creación de opinión:

- Informarse sobre la política a través de los medios de comunicación.
- Debatar cuestiones políticas con amigos, familiares, compañeros de trabajo, etc.
- Expresar opiniones en una carta al periódico.
- Expresar opiniones en las redes sociales.

Relacionadas con la movilización política organizada:

- Participar en manifestaciones autorizadas.
- Participar en grupos o movimientos para resolver problemas locales.
- Afiliarse a partidos u organizaciones.
- Contribuir económicamente al apoyo de causas políticas.

Fuente: Vallés (2010: 329).

EL VOTO COMO ACCIÓN POLÍTICA

En las democracias de la Antigüedad, por ejemplo, en Atenas, los ciudadanos (que como ya vimos en aquel tiempo eran solamente los hombres libres y con propiedades) discutían y decidían en las asambleas que integraban a toda la comunidad y ejercían los cargos de manera rotativa. Hacerlo de ese modo no es viable en la actualidad. Nuestras sociedades son demasiado grandes y las decisiones que se deben tomar abarcan temas demasiado complejos y que afectan a muchas más personas. En las democracias modernas lo hacemos a través del voto: cada determinado tiempo acudimos a las urnas y votamos por los ciudadanos y las ciudadanas que nos representan.

El voto se ha convertido en el mecanismo principal y fundamental de la participación política. A través de su ejercicio, decidimos quiénes y cómo deben gobernar, seleccionamos políticas, generamos la legitimidad del sistema político, expresamos nuestra pertenencia a la comunidad y ejercemos el control sobre el gobier-

no. Por ello, se trata de un acto fundacional de la democracia, el más importante, más simbólico y con mayor impacto.

Al mismo tiempo, el voto es el acto más sencillo y más asequible para su realización y su estudio. Piénsalo ¿qué se necesita para poder votar? Además de tener 18 años cumplidos y su credencial de elector, no mucho más: sólo un ratito de tu tiempo para ir a la cabilia el día de la jornada electoral y para determinar el sentido del voto. Sin embargo, no todas las personas votan.

¿Por qué algunas personas prefieren votar y otras no? La decisión sobre la participación electoral, como todo lo que hacemos los seres humanos, depende de diferentes factores. Por ejemplo, en algunos países el voto es obligatorio (como en Bélgica, Australia, Argentina, Bolivia o Brasil, entre otros) y las personas que no lo ejercen pueden enfrentar consecuencias negativas, como no poder acceder a algunos servicios públicos (emisión del pasaporte, entrega de apoyos al desempleo,

trámites bancarios, viajar, entre otros). Por supuesto, la obligatoriedad y las consecuencias negativas contribuyen a una mayor participación ciudadana.

En otros países, donde el voto no es obligatorio (o donde el no votar no tiene consecuencias negativas), las personas definen su participación electoral en función de su interés general en la política, de la importancia de una elección en particular (por ejemplo, se suelen considerar las elecciones presidenciales y, en general, las elecciones nacionales como más importantes que las legislativas y las locales), de la coyuntura política (si quieren deshacerse de un gobierno que consideran inadecuado) o de cómo evalúan el impacto de su voto (cuando una contienda es cerrada y más competitiva, cada voto cuenta más).

Pero ¡jojo! A mucha gente le parece que puede no votar, ausentarse el día de la jornada electoral y evitar, de esta manera, participar en la decisión pública. Nada más lejano de la realidad. No votando, también votamos, también decidimos. Sólo que, en lugar de tomar partido y expresar nuestra opinión y decisión, lo que hacemos es decidir que vamos a dejar en las manos de los demás, de quienes



THERE IS NO SUCH THING AS NO VOTING

Eric Lui. TEDTalk. Septiembre de 2016. 13'26".

https://www.ted.com/talks/eric_liu_there_s_no_such_thing_as_not_voting

sí vayan a las urnas, la definición de nuestro futuro. Así que, el no votar también tiene consecuencias importantes para el sistema político, para su legitimidad y para la definición de los gobernantes.

Otra decisión importante, entonces, de quienes quieren votar, es definir por quién van a votar.

Esta decisión también depende de muchos factores, como la

postura ideológica de cada persona, su cercanía con un partido o una candidatura, su situación socioeconómica o el impacto de las campañas electorales. También hay personas fieles que siempre votan por la misma opción política y hay quienes definen su voto en función de la coyuntura política y toman en cuenta no sólo sus preferencias, sino antipatías.

EN RESUMEN

- El voto es el acto de participación política más importante para la democracia.
- A través del voto determinamos quiénes y cómo deben gobernar, ejercemos el control sobre el gobierno y expresamos nuestra pertenencia a la comunidad política.

LAS FORMAS NO CONVENCIONALES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA: LO QUE NOSOTROS HACEMOS DE MANERA ESPONTÁNEA

Hemos definido la participación convencional como todas aquellas actividades que están previstas por la legislación y aceptadas como legítimas por la comunidad política. Sin embargo, las actividades no convencionales que, en general, no están previstas por la ley, no necesariamente son ilegales o consideradas ilegítimas por la sociedad. Aquí el tema es bastante complejo y depende de muchos factores.

TIPOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA NO ELECTORAL EN LA QUE SE INVOLUCRAN LAS Y LOS MEXICANOS



Fuente: INE. 2014. p. 28.

https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen_Ejecutivo_23nov.pdf

La participación no convencional incluye desde firmar peticiones, asistir a manifestaciones hasta incluso unirse a huelgas. Por tanto son muy diversas y suponen la voluntad de cambiar o transformar una situación que se percibe como injusta. Estas expresiones y acciones surgen de manera espontánea, no demandada por el sistema político y buscan influir directamente más que hacerlo a través de representantes electos y por los medios establecidos. Estas actividades de participación no convencional pueden ser legales e ilegales y pueden o no incluir el uso de la violencia.

Pensemos, por un momento, sobre el uso de la violencia como estrategia de expresión política. En México, por ejemplo, durante el año 2019 pudimos observar una importante ola de manifestaciones feministas en contra de la violencia en razón de género, de los feminicidios y de la ineficiencia de las actuaciones de las autoridades públicas para erradicar este fenómeno. Muchas de estas protestas adoptaron formas no convencionales de expresión, como pintadas de edificios públicos y monumentos, e, incluso, surgieron enfrentamientos con las autoridades.

ACTIVIDADES POLÍTICAS NO CONVENCIONALES

Algunas actividades no convencionales de participación pueden ser:

- Actos testimoniales de expresión física o cultural (encierros, huelga de hambre, reuniones festivas).
- Obstrucción de actividades ajenas (bloqueo del tránsito, sentadas, ocupaciones de locales, boicot de actos públicos o de actividades comerciales, entre otros).
- Pintadas de protesta y reivindicación en lugares públicos.
- Boicot de servicios o productos.
- Resistencia al cumplimiento de obligaciones legales: el pago de impuestos, tasas o rentas, al servicio militar obligatorio.
- Manifestaciones ilegales o huelgas salvajes, sin observar los requisitos establecidos por la ley.
- Destrucción o deterioro de bienes públicos y agresión contra personas.

Fuente: Vallés (2010: 334).



SABÍAS QUE...

Las protestas feministas que se dieron en México en 2019 recurrieron a mecanismos no convencionales de expresión política, entre ellos, a la reivindicación de los lugares públicos y de los símbolos nacionales.



SABÍAS QUE...

En 2019 en América Latina se dieron importantes protestas feministas en contra de la violencia hacia las mujeres. En una de esas protestas realizadas en Chile, el colectivo feminista #LasTesis presentó la canción "Un violador en tu camino".

Este performance callejero se convirtió en un himno del movimiento feminista internacional y fue interpretada por mujeres de Alemania, Argentina, España, Francia, Grecia, Inglaterra, Japón, Kenia, México, Portugal y Turquía, entre muchos otros.

Performance colectivo Las Tesis "Un violador en tu camino". 26 de noviembre de 2019. 3'43".



<https://www.youtube.com/watch?v=aB7r6hdo3W4>

Estos hechos abrieron un importante debate en los medios y en la opinión pública acerca de la validez y legitimidad de este tipo de protestas. Algunas voces condenaban el uso de violencia como mecanismo de protesta en contra de las agresiones en razón de género y apuntaba a que ello deslegitimaba al movimiento. Otras posturas señalaban que la protesta con violencia nace de la desesperación, de la inactividad de las autoridades, de la invisibilización de las demandas de las mujeres en el debate público. También apuntaban a que otras protestas, realizadas de manera pacífica durante años, no lograron la cobertura mediática, la atención de la opinión pública ni la respuesta de las autoridades. La legitimidad del uso de la violencia puede ser muy compleja y las posturas pueden ser diversas en los distintos grupos sociales.

EN RESUMEN

- La participación no convencional es aquella no prevista por los mecanismos institucionales.
- Entre los mecanismos no convencionales podemos encontrar muchas actividades diferentes, desde expresiones artísticas, protestas o boicots, hasta el uso de violencia.

6 ¿POR QUÉ UNAS PERSONAS PARTICIPAN MÁS QUE OTRAS?

¿Cuáles son las razones que explican que una persona participe en política? ¿Por qué unas personas participan más que otras? E incluso, ¿Por qué unas personas participan más a nivel convencional -como votar- y otras prefieren protestar en las calles, mandar cartas a las autoridades o boicotear la compra de un producto? Una de las explicaciones más comunes respecto a por qué la gente participa tiene que ver con la **deprivación relativa**. Te preguntarás ¿qué es ese sentimiento? La deprivación relativa es la diferencia entre lo que uno tiene y lo que cree que merece.



SABÍAS QUE...

El término deprivación relativa fue propuesto por psicólogos sociales a mediados de la década de 1960 para describir las razones que motivaron a que se hicieran diversas revueltas estudiantiles y movilizaciones por derechos en aquellos años y a todo un movimiento de crítica del sistema vigente y búsqueda de la ampliación de derechos. Nos referimos al Mayo del 68 francés y al Mayo del 68 argentino, el verano del amor, de Martin Luther King y su movimiento pacifista, a los Panteras Negras, las canciones de Bob Dylan, la crisis de los misiles de Cuba y, en general, el revisionismo del estilo de vida occidental por parte de una juventud contraculturalmente educada, ansiosa por producir un nuevo lenguaje y una manera nueva de ver las cosas.

EL NIVEL SOCIOECONÓMICO Y LAS CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS

Una hipótesis muy extendida es que la **posición socioeconómica del individuo (SES)** define su nivel de recursos e incide sobre sus valores y orientaciones políticas y éstas a su vez sobre su comportamiento. El SES se evalúa a partir de una serie de criterios tales como nivel de ingreso, prestigio ocupacional, percepción de pertenencia a una clase, entre otros (estando todas estas medidas estrechamente relacionadas). De esa manera, como ya lo hemos visto en otros Módulos de este **#Faro Democrático**, las desigualdades sociales y las diferencias en la estructura social se reflejan en el nivel y tipo de participación política.

Personas con menores recursos (adultos mayores, minorías étnicas o jóvenes) y personas con niveles muy reducidos de estudios e ingresos, que desempeñan trabajos no remunerados ni cualificados y con poco tiempo disponible son menos proclives a participar. Mientras que personas en la cúspide de la estructura social y que cuentan con más recursos son más participativas. Uno de los principales estudiosos de la participación política como Milbraith (1981) sostenía que la incidencia del estatus socioeconómico resulta

mayor en las actividades no convencionales que en las convencionales, dado que los sujetos que se ubican en el estatus superior poseen las destrezas y conocimientos necesarios para las mismas.

El **nivel de estudio facilita habilidades cognitivas**. Personas con mayores estudios tienen mayor capacidad de asimilar y procesar información política, interactuar en un grupo social, tomar decisiones y enfrentarse a los procesos participativos. Según Marsh y Kaase (1979), la educación incide positivamente tanto en la participación política convencional como en la no convencional. A su vez, cuanto más elevado sea el nivel educativo de los sujetos, mayor es la posibilidad de que éstos se vinculen a actuaciones políticas no convencionales. Asimismo, la educación no sólo ejerce una influencia directa sobre el voto, sino que también y de modo indirecto, está determinando el grado de incidencia de otros factores (ocupación, nivel de ingresos) sobre esa conducta.

El **nivel de ingresos es una fuente de recursos porque la satisfacción de las necesidades básicas permite dedicar más atención a los asuntos políticos**. Personas con mayores niveles de ingreso tienen



SABÍAS QUE...

En dos investigaciones transculturales, la de Barnes y Kaase (1979) y la Verba, Nie y Kim (1978) se presentan resultados que muestran que el grado de participación política es mayor en los hombres que en las mujeres. Tales hallazgos se verifican en prácticamente todos los países y en todos los segmentos de edad. Sin embargo, algunos estudios apuntan a que estas diferencias entre sexos se van reduciendo paulatinamente y conforme se incrementa la representación política de las mujeres.

mayor facilidad para dedicarse a las cosas de la política. La ocupación también un componente del estatus socioeconómico, ya que refleja la posición social del individuo y el tipo de contexto social en el que se sitúa. Un mayor estatus socioeconómico (SES) reduce el coste de participar, genera actitudes y valores favorables a la participación: sentimientos de eficacia, compromiso, deber cívico, interés por la política (Anduiza y Bosch, 2004).

La **edad** también influye en la participación política. Las personas adultas y mayores tienden a participar más que las jóvenes. Esto obedece a la experiencia de vida, los efectos de socialización, una mayor preocupación por el futuro y el reconocimiento de la importancia e influencia de la acción individual y



LAS MUJERES, EL ESTADO Y EL FEMINISMO

Marcela Lagarde. 19 de marzo de 2019. 2'31"

<https://www.youtube.com/watch?v=eZqW8aFzwEI>



colectiva sobre la sociedad (Anduiza y Bosch, 2004). Un buen número de estudios han demostrado que las personas jóvenes están más desapegadas de la política y que muestran un menor compromiso con los asuntos públicos (Delli Carpini, 2000; Phelps, 2004). Sin embargo, esta tendencia ha cambiado con la llegada de internet. Las personas más jóvenes, que antes se sentían poco atraídas por las actividades tradicionales de participación están encontrando en las redes sociales nuevas vías para expresarse políticamente (Bakker y De Vreese, 2011).

En cuanto al **género**, la exclu-

sión tradicional de las mujeres de la vida pública ha desincentivado su participación, que, por tanto, suele ser baja en sociedades desiguales (Vidal Correa, 2015). Una serie de obstáculos estructurales dificultan las oportunidades de participar de las mujeres en la política: **techos de cristal, techos de cemento, suelos pegajosos, techos de billetes**, cobertura mediática sexista y sesgos de género en el voto del electorado. Cada vez más se sostiene que son los factores socioculturales (Lovenduski, 2005) o las "desigualdades sociales que implican las distintas clases de



SABÍAS QUE...

La Cámara Baja de los Poderes Legislativos de América Latina pasaron del 9 por ciento el número de mujeres diputadas en 1990 a un casi 30 por ciento en 2019, según los datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Este incremento significativo fue resultado de las reformas orientadas a mejorar la participación y representación política de las mujeres en las instituciones públicas. En ese sentido, destacan Costa Rica (2009), Ecuador (2009), Bolivia (2009/2010), Nicaragua (2012), México (2014) Honduras (2016), Panamá (2007) y Argentina (2017) que son los que ya han aprobado medidas orientadas a la paridad de géneros en el registro de candidaturas.



VIOLENCIA POLÍTICA EN MÉXICO POR RAZÓN DE GÉNERO

Flavia Freidenberg. Cápsula Jurídicas Opina. IJ-UNAM. 7 de diciembre de 2017. 4'54".



<https://www.youtube.com/watch?v=eZqW8aFzwEI>

poder que las sociedades han atribuido a las diferencias sexuales y las formas jerárquicas que han impuesto a las relaciones humanas” (Peña, 2004: 13), ya se relacionados con la educación, la independencia económica o la cultura política, las que explican las barreras que enfrentan las mujeres cuando quieren participar en política.

A pesar de todas estas limitantes, en los países que han avanzado hacia la igualdad y construcción de una democracia paritaria, la participación convencional de las mujeres se ha incrementado de manera importante en las últimas décadas gracias a la aprobación de medidas de acción afirmativa (como las cuotas de género) y/o la inclusión de la paridad de género como principio rector de la convivencia democrática (Gilas, 2014). Los países democráticos aprobaron reglas institucionales para favorecer el acceso de las mujeres a las candidaturas a los cargos de representación popular. Esas medidas permitieron el incremento en el número de mujeres electas, al obligar a los partidos políticos a colocarlas en mayor proporción y en mejores

posiciones de las listas de candidaturas (Freidenberg, 2020).

México, al igual que otros países de la región, avanzó en el reconocimiento de la igualdad de género para aprobar la paridad como un principio para la elección y/o integración de ciertos órganos públicos. La paridad implica, por un lado, que las postulaciones a los cargos de representación (como diputaciones federales y locales, las senadurías y los ayuntamientos) deben ser ocupadas en la misma proporción (el 50 por ciento) por las mujeres y los hombres. Por el otro lado, la paridad exige que ciertos órganos del Estado queden integrados con el mismo número de mujeres y hombres (por ejemplo, el gabinete o los órganos directivos del INE o del INAI). Esto último es lo que supone la “paridad en todo”.

Por supuesto, lograr estos avances no ha sido fácil. A medida que las cuotas y las reglas de paridad de género han modificado las reglas formales (las leyes) que rigen la selección de candidaturas y las dinámicas internas de los partidos, los dirigentes han desarrollado prácticas informales para preservar

las candidaturas para los hombres. No puedes imaginar la cantidad de cosas que han hecho los partidos para evitar que las mujeres militantes y capaces puedan ejercer sus derechos políticoelectorales. Las mujeres han tenido que enfrentar resistencias muy fuertes cuando han buscado una candidatura; cuando hicieron campañas electorales o cuando han querido gobernar. De ahí que las élites femeninas de los partidos y de la sociedad civil construyen redes formales pero también redes informales que, en colaboración con los funcionarios y los jueces electorales, buscan eliminar las prácticas de resistencia de los partidos a que ellas se postulen y a las diversas manifestaciones de la **violencia política en razón de género**.

EN RESUMEN

- La participación política está influida por el nivel socioeconómico de las personas. Las personas adultas con mayor nivel educativo y mayor nivel de ingresos tienden a participar más que otras.
- Los hombres participan más que las mujeres en términos convencionales, en particular, porque las mujeres enfrentan obstáculos estructurales que dificultan su participación.

DESARROLLO, MODERNIZACIÓN Y CAMBIO

Otra hipótesis tiene que ver con el desarrollo económico. El análisis que se lleva a cabo a nivel individual, tiene su correlato a nivel social con la **teoría de la modernización**. Esto es, un **proceso de cambio sistémico con componentes tecnológicos, económicos y sociales, a través del cual las sociedades se transforman de rurales a industriales y posteriormente en postindustriales**. El **desarrollo económico** altera la estructura social de una nación. A medida que las naciones se desarrollan económicamente se producen tres cambios: aumenta el tamaño relativo de las clases medias y altas, aumenta el número de ciudadanos y ciudadanas que se concentran en

las áreas urbanas y, finalmente, la densidad y la complejidad de las organizaciones económicas y secundarias aumenta (Nie, Powell y Prewitt, 1969).

Estos cambios tienen un efecto en la multiplicación y diversificación de los grupos sociales y, con ello, en el incremento de la participación política porque los nuevos grupos buscarán mecanismos para proteger o realizar sus intereses y se verán obligados a involucrarse en la vida política de la sociedad. Con ello, nuevos actores se incorporan a la vida política y más ciudadanas y ciudadanos deciden participar.

Los cambios sociales implican cambios políticos. Además de la

creciente pluralidad de intereses, cuanto mayores sean los niveles de desarrollo económico, mayores serán los niveles de **información política, conciencia política**, eficacia política y otras actitudes relevantes para el involucramiento político de las personas. Estos cambios en actitudes conducen a un incremento de la participación política: las personas que entienden mejor de qué se trata la política y qué mecanismos son más efectivos para lograr sus intereses, que tienen una mayor conciencia política y disponen de herramientas para aprovechar los recursos y mecanismos institucionales, son más propensos a participar (Anduiza y Bosch, 2004: 48).

TEORÍA DE LA MODERNIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA



Fuente: Anduiza y Bosch (2004: 48-49).

EN RESUMEN

- Los procesos de modernización (cambios sociales surgidos a partir de la industrialización y postindustrialización) cambiaron la manera en la que las personas participan en la política.
- Los cambios sociales generan cambios políticos.
- El desarrollo económico fomenta la participación, ya que las sociedades más complejas expresan mayor diversidad de intereses y conflictos que necesitan ser resueltos por la vía de la política.

»LAS ACTITUDES Y LOS VALORES POLÍTICOS«

Un tercer conjunto de explicaciones tiene que ver con las actitudes y valores políticos. Hay diferentes clases de actitudes, como hemos visto en el Módulo 1, y pueden ser actitudes cognitivas, actitudes afectivas y actitudes valorativas. Las actitudes se diferencian además en función del nivel de implicación en la política, del nivel de politización y en relación al nivel de satisfacción con el mundo político que nos rodea.

- Respecto a las actitudes que pueden denotar algún tipo de **compromiso con la política** por parte del individuo o, por el contrario, sentimientos de apatía, indiferencia y alienación respecto a la misma, encontramos las siguientes:
 - a. **Interés en la política** es uno de los indicadores más utilizados para medir el grado de implicación política. Puede medirse directamente preguntando a los entrevistados cuál es el grado de interés en la política o bien de manera más precisa a través de distintos indicadores como la frecuencia de las conversaciones sobre cuestiones políticas, o por el conocimiento de instituciones y líderes políticos. La idea es que cuanto mayor interés tenga una persona en lo que ocurre mayores serán las posibilidades de participación política.
 - b. **Eficacia política** hace referencia a la **percepción del individuo de que es capaz de influir en el sistema político a través de sus acciones**. Tiene dos componentes: interna y externa:
 - i. **La eficacia interna** se refiere a las habilidades que el individuo reconoce en sí mismo como actor político, su auto-percepción respecto de lo que es capaz de hacer en la vida política (también conocida como competencia cívica).
 - ii. **La eficacia externa** se refiere a la percepción que uno tiene respecto a cuán sensible es el sistema político a sus demandas (Sabucedo, 1997: 100).
- Respecto a las actitudes que denotan **politización**, es decir, el posicionamiento o identificación del individuo en relación con las cuestiones conflictivas existentes en una sociedad; encontramos diferentes actitudes como:
 - a. **Identidades políticas** (ideológicas o partidistas) pueden tener una intensidad variable y llevarse a cabo sobre conflictos y cuestiones diferentes en cada país.
 - b. **Sentimiento de identificación con un partido político** es la actitud más importante a la hora de explicar el comportamiento electoral.
 - c. **Autoblocación ideológica en la escala izquierda-derecha** también es usada como indicador de politización y orientación política. Respecto a las actitudes relativas a la satisfacción o insatisfacción de la ciudadanía con la realidad política que le rodea. El hecho de que un ciudadano o una ciudadana sienta una mayor satisfacción respecto al rendimiento del gobierno, de las instituciones o una mayor confianza sobre los políticos, reducirá las probabilidades de que utilice medios no convencionales y/o estrategias violentas de acción política.
- Respecto a las actitudes relativas a la **satisfacción o insatisfacción** de la ciudadanía con la realidad política que le rodea. El hecho de que un ciudadano o una ciudadana sienta una mayor satisfacción respecto al rendimiento del gobierno, de las

instituciones o una mayor confianza sobre los políticos, reducirá las probabilidades de que utilice medios no convencionales y/o estrategias violentas de acción política.

La hipótesis sostiene que cuando las personas se interesan por la política (interés por la política), se consideran competentes para participar (eficacia interna), perciben que el sistema político es accesible (eficacia externa) o se sienten cercanos a algún partido (identificación política), su probabilidad de participar políticamente se incrementa.

EL MODELO DE LAS ACTITUDES POLÍTICAS SEGÚN CAMPBELL



Fuente: Anduiza y Bosch (2004: 50).

EN RESUMEN

- Las actitudes se diferencian en función del nivel de implicación en la política, nivel de politización y en relación al nivel de satisfacción con el mundo político que le rodea.
- Cuando las personas tienen interés en la política, se consideran competentes para participar en ella y sienten cercanía con un partido político, su probabilidad de participar se incrementa.

LOS RECURSOS DEL GRUPO

Otro tipo de explicación tiene que ver con los **recursos que uno tenga**. Los contactos con amigos, colegas, familiares, personas con intereses compartidos, las organizaciones y asociaciones de distinta naturaleza tienen un papel movilizador importante. Los individuos no viven solos sino que están sujetos a la influencia de su entorno. La movilización política es el

proceso a través del cual instituciones, organizaciones o personas inducen a los individuos a participar políticamente.

El involucramiento en grupos, así como organizaciones sociales y políticas (tales como asociaciones deportivas, culturales, religiosas, juveniles, de vecinos, de consumidores, padres, colegios profesionales, grupos de mujeres, partidos,

sindicatos, movimientos sociales y organizaciones solidarias) puede favorecer la participación política a través de distintos mecanismos que en ocasiones se llaman **recursos de grupos**. Desde esta visión, la participación política es una reacción al estímulo que le genera el entorno (más que el resultado de actitudes individuales), en particular, las organizaciones.

¿Por qué es importante participar en esos grupos? La participación en asociaciones contribuye al desarrollo de habilidades sociales, es decir, permite a las personas entrenarse para la participación política.

Cuando entramos en contacto con organizaciones o asociaciones de cualquier tipo nos exponemos a un número mayor de contactos personales y, por lo tanto, también a mayores flujos de información

de todo tipo. Así, junto a nuestros colegas, aprendemos diversas maneras de participar y vamos adquiriendo conciencia de los efectos de nuestros actos sobre la política y el sistema político.

EN RESUMEN

- ❑ La movilización política es el proceso a través del cual instituciones, organizaciones o personas inducen a los individuos a participar políticamente.
- ❑ La participación en asociaciones diversas contribuye al desarrollo de habilidades sociales.
- ❑ Las organizaciones o asociaciones de cualquier tipo pueden movilizar a sus miembros para que éstos participen políticamente.

EL CONTEXTO INSTITUCIONAL Y POLÍTICO

Un último tipo de explicaciones tiene que ver con el contexto institucional y político. Las instituciones pueden ser definidas como reglas formales e informales que marcan pautas de comportamiento en los individuos y en los grupos. Las instituciones pueden incentivar o desincentivar la participación política, de la misma manera que una coyuntura política particular puede generar una activación de la participación ciudadana.

Las **estructuras de oportunidades políticas** son las características del entorno político que proporcionan incentivos para que la gente participe en acciones colectivas afectando a sus expectativas de éxito o fracaso (Tarrow,

1997). La participación política se intensifica cuando se abre una estructura de oportunidades, es decir, cuando se abren los canales de acceso a los ámbitos de toma de decisiones que permiten esperar que la protesta (u otro tipo de acción) obtenga resultados.

En otras palabras, cuando existen los canales institucionales que permiten a los grupos ciudadanos expresar sus intereses, cuando existen aliados de la causa en la estructura del gobierno y/o de la administración que permitan lograr influencia en las decisiones públicas, la participación política cobra sentido. Dependiendo de la situación, de la existencia y el grado de apertura de los mecanis-

mos institucionales, la acción que tome la ciudadanía puede ir desde los mecanismos convencionales (consultas, foros públicos, campañas cívicas, entre otros) hasta los no convencionales (protestas, huelgas, boicots o similares).

La coyuntura política puede ser decisiva para la activación de la participación social, tanto convencional (incluyendo la electoral) como no convencional. En términos generales, las personas se activan cuando consideran que su participación y su voz son indispensables para lograr (o evitar) el cambio, cuando consideran que las cosas van mal. Así, ciertos sectores pueden incrementar su participación electoral cuando

consideran que la reelección del gobierno en turno no es conveniente. Otros pueden iniciar o sumarse a las protestas ante las decisiones públicas que afectan su bienestar o sus derechos.

Este tipo de actividades se van a presentar solamente cuando las personas perciben que el éxito es probable o, por lo menos, posible (por ejemplo, las elecciones son libres y democráticas, por lo que existe la posibilidad de que el partido en el gobierno pierda; la decisión de subir el precio de pasajes de gasolina no tiene legitimidad social, por

lo que es probable que el gobierno ceda ante la presión). Cuando la ciudadanía sabe que su participación no tendrá posibilidades de éxito (por ejemplo, en un sistema no democrático, con alto nivel de control gubernamental, como el que hay en China) optarán por no ejercer acción alguna o, en esos casos, sabrán que hay altas posibilidades de represión contra quienes participen. De ahí que el entorno donde una persona busca participar sea importante en la elección de la clase de actividad que elegirá para ejercer su voz o su presión.

EN RESUMEN

- Las características del entorno (instituciones y coyuntura política) determinan las estrategias de participación de la ciudadanía.
- Cuando las personas sienten que la estructura de oportunidades políticas no les es favorable, evitarán involucrarse en las actividades políticas. Por el contrario, una estructura de oportunidades favorable, hará que la gente participe más.

7 LA PARTICIPACIÓN EN LA ERA TECNOLÓGICA

PARTICIPACIÓN Y TECNOLOGÍA ¿DE QUÉ MANERA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PUEDEN AYUDARNOS A DAR VOZ A NUESTRA VOZ?


Como ya vimos, la participación es fundamental para construir una sociedad mejor. ¿Cómo podemos utilizar las nuevas tecnologías para promover la participación y la inclusión social? ¿Acaso pueden ayudarnos a construir mejores democracias? ¿Pueden ser un factor para mejorar la manera en que las personas se relacionan con sus gobiernos?

La respuesta a todas las preguntas anteriores es sí. En efecto, la tecnología puede ayudarnos a mejorar todas las relaciones que

SABÍAS QUE...

El origen de internet se remonta a 1969 cuando se creó la red de ARPANET, una red financiada por el ARPA, un proyecto del Departamento de Defensa de los Estados Unidos.

El objetivo de este proyecto era aplicar este tipo de tecnologías al entorno militar y salvaguardar la información que estaba contenida en los dispositivos del Departamento de Defensa, de un posible ataque en tiempos de guerra.


<https://www.youtube.com/watch?v=l-zFtIzanvQ>

tienen lugar en una sociedad, pueden contribuir a mejorar las políticas públicas, la prestación

de servicios, las condiciones de seguridad, entre otras. Recordemos que la **tecnología** es la **ciencia**



HOW TO UPGRADE DEMOCRACY FOR THE INTERNET ERA

Pía Mancini. TEDTalk. Octubre de 2014. 13'17".

https://www.youtube.com/watch?v=d_cuFAmp5ws

aplicada a la resolución de problemas concretos. Llamamos “nuevas tecnologías” a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Estas tecnologías han cambiado la manera en que nos relacionamos con el mundo y han tenido una importante influencia en nuestras vidas gracias al surgimiento y crecimiento de Internet.

El momento que vivimos se caracteriza por grandes cambios, pero también por un bajo nivel de confianza, apatía y desencanto político. Aquí hay una gran paradoja: nunca se ha votado tanto en tantos países

del mundo, pero tampoco nunca la gente ha estado tan insatisfecha con la democracia. Una reciente encuesta del Centro Demoscópico Pew Research, un centro con sede en Washington, da cuenta de que en 24 países estudiados un 51 por ciento de la gente se pronuncia por esa insatisfacción mientras que un 49 por ciento se manifiesta de manera positiva con la democracia. Según un análisis publicado recientemente en el periódico español El País, el descontento se liga a la situación económica familiar, al estado de los derechos individuales

y a una percepción de que las élites políticas han perdido contacto con la realidad social y política (Ortega, 2019).

Al mismo tiempo, nunca tantos han votado tanto, pero nunca se han dado tantas protestas simultáneamente en el mundo, muchas de ellas en democracias. La ciudadanía vota y sale a la calle, empoderados por las tecnologías de la información, las mismas que algunos gobiernos y empresas utilizan para controlar. Como sostiene Ortega (2019), “Las redes sociales se han convertido en armas electorales masivas en socie-



SABÍAS QUE...

Los términos “Revolución Twitter” y “Revolución Facebook” surgieron gracias a las protestas y movimientos que se generaron en el mundo árabe a finales de 2010 e inicios del 2011. También se les llamó como “La Primavera Árabe”. Estos movimientos sin precedentes consistieron en un buen número de protestas, movilizaciones y exigencias que empezaron en Túnez y que, rápidamente, se habían extendido a Egipto, Yemen, Bahrein, Libia y Siria.

Los movimientos “online” se combinaron con las protestas “offline” y se precipitó la caída de dictadores. Además, las redes sociales como Facebook y Twitter amplificaron el efecto de estas protestas y permitieron que todo el mundo siguiera en tiempo real los acontecimientos.

dades como India y Brasil”.

Sin embargo ¡hay buenas noticias! La tecnología puede ayudarnos a combatir esos males. Si las personas no confían en sus gobiernos porque los sienten muy lejanos, la tecnología puede ayudar de diversas maneras a reducir esa distancia entre la ciudadanía y el gobierno. La tecnología puede ayudar a activar y acelerar los cambios sociales que se requieren para tener un mejor país, pero re-

cuerda que es una herramienta y no un fin en sí mismo.

Tampoco podemos decir que la tecnología vendrá a solucionar todos los problemas que tienen las democracias. Eso sería bastante ingenuo e iluso. Más bien, estamos en un momento en el que todos y todas vamos aprendiendo a cómo usar las Redes Sociales y a cómo emplear la tecnología para abrir nuevas maneras de participación y de expresión en los sistemas políticos.

EN RESUMEN

- La tecnología puede ser de utilidad para mejorar las relaciones que tienen lugar en una sociedad, pueden ayudar a mejorar las políticas públicas, la prestación de servicios, las condiciones de seguridad, entre otros.
- La tecnología puede ayudar a activar y acelerar cambios sociales.

TECNOLOGÍA CÍVICA

¿Has escuchado el término **tecnología cívica**? Cuando juntamos a la tecnología con la participación tenemos la tecnología cívica, es decir, todos aquellos proyectos tecnológicos que hacen posible la participación ciudadana para mejorar el bienestar social, construir un mejor país y facilitar los procesos de comunicación y participación entre ciudadanos y ciudadanas así como entre éstos y sus gobiernos.

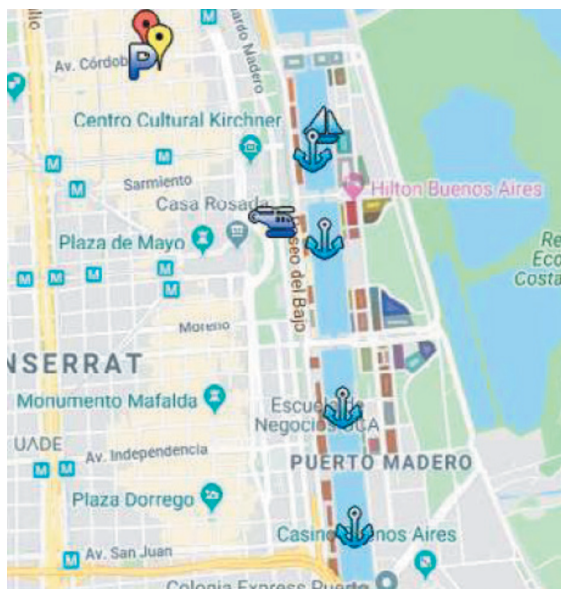
La **tecnología cívica** se refiere a cualquier desarrollo tecnológico (plataforma, web o aplicación) que busca mejorar la articulación entre y desde la ciudadanía para solucionar problemas sociales. Se trata de utilizar las herramientas tecnológicas en beneficio de la so-

ciudad con el objetivo de vincular a la ciudadanía con las decisiones que se toman en el ámbito público. Estas herramientas están rompiendo con las actividades más tradicionales de participación y están permitiendo crear nuevos canales de comunicación y contacto entre instituciones y ciudadanía.

La tecnología cívica tiene dos objetivos fundamentales. Primero, promover que los gobiernos sean más abiertos, es decir, que transparenten sus decisiones y procesos, que la ciudadanía pueda monitorear sus actividades, que todos los datos sean públicos y que la gente pueda libremente tener acceso abierto a ellos, entre otras actividades. El segundo, mejorar las relaciones sociales y

crear comunidades, por ejemplo, facilitando que las personas levanten denuncias, que se identifiquen unas a otras para poder luchar por causas, que puedan hacer preguntas sobre el funcionamiento del gobierno o se organicen para perseguir un fin común.

Ahora, ¿para qué sirve todo esto? En muchos casos se vuelve más accesible el cumplimiento de necesidades de distintas demandas y sectores y las personas pueden emplear las herramientas tecnológicas para mejorar su relación con el gobierno, exigir respuestas y organizarse en comunidades digitales para perseguir un objetivo común. Entonces, ¿cuáles son los beneficios que tienen los proyectos de tecnología cívica?



SABÍAS QUE...

En 2013 se inició un proyecto de tecnología cívica que se planteó como objetivo mapear las villas de la Ciudad de Buenos Aires, que no existían en los mapas de Google Maps o que aparecían como espacios grises o verdes.

Al no estar en el mapa, es como si no existieran, por tanto, estas comunidades no tenían manera de visibilizar sus problemas o denunciar la vulneración de sus derechos. Esta plataforma realizó los trazados urbanos de todas las villas de la ciudad de Buenos Aires y, con ello, visibilizó los problemas que padecía el 10 por ciento de la población de la ciudad.

Este proyecto se convirtió en una herramienta útil para el diagnóstico comunitario de prestación de servicios, monitoreo y control de obras públicas y en 2017 fue premiado como “la mejor tecnología social latinoamericana” en el concurso de Tecnología Social 2017 de la Fundación del Banco de Brasil.

- Facilitan el empoderamiento de la ciudadanía.
- Hacen más accesible el cumplimiento de necesidades de distintos sectores.
- Favorecen la transparencia.
- Impulsan la posibilidad de generar redes colaborativas.
- Permiten a la ciudadanía generar información (ser emisores).
- Facilitan los procesos de comunicación.
- Mejoran el funcionamiento de los gobiernos.
- Contribuyen a mejorar el desarrollo socioeconómico.

EN RESUMEN

□ La tecnología cívica consiste en la utilización de los desarrollos tecnológicos en favor de la participación social.

La tecnología tiene dos objetivos: promover la apertura de los gobiernos a la sociedad y mejorar las relaciones sociales a través de la creación de comunidades.

Los proyectos de tecnología cívica permiten hacer mejoras en la sociedad, empoderar a la ciudadanía, fortalecer los procesos de transparencia y mejorar el funcionamiento de los gobiernos.

¿CÓMO PODEMOS MEJORAR LA VIDA SOCIAL A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA?

Como ya vimos, los proyectos de tecnología cívica pueden traer grandes beneficios a la sociedad. Este tipo de proyectos contribuye a impulsar procesos de participación ciudadana y a materializar agendas para hacer que los gobiernos sean más transparentes y más abiertos en sus decisiones, entre otras cosas. Lo más importante es que ayudan a favorecer el ejercicio sustantivo de la ciudadanía. Recuerda que los proyectos de tecnología cívica tienen como principal objetivo facilitar muchos procesos de participación ciudadana y poner en la mira problemas públicos que requieren solución.

Cuando la tecnología se utiliza con un objetivo claro, se pueden mejorar muchos procesos y canales de comunicación de la comunidad. ¿Recuerdas el proyecto de camino de las villas? En este proyecto se tuvo como objetivo mapear zonas de la ciudad de Buenos Aires, que al no estar presentes en un mapa, era como si no existieran, por tanto, no podían reclamar derechos ni exigir acceso a servicios básicos. Gracias a la tecnología, estos luga-



SEAMOS COLOMBIA

SeamOS. 15 de octubre de 2016. 1'44".

https://www.youtube.com/watch?v=3_8nds58_9E&list=PLV_sc8oUA7ZxjQ5VwJTWqd8oGS6guG-so

res pudieron ponerse en el mapa y las personas que los habitan fueron visibilizadas. Así como éste existen muchos proyectos más que buscan hacer que la tecnología trabaje al servicio de la sociedad y mejorar las relaciones que se dan dentro de ella. Las posibilidades son infinitas. Veamos algunos otros ejemplos.

¿Te imaginas poder utilizar un algoritmo que pueda alertar a periodistas, personas de la sociedad civil e instituciones sobre actos de corrupción en el sector público? Iniciativa Funes es un proyecto de tecnología cívica desarrollado en Perú que consiste en una herramienta tecnológica capaz de analizar grandes volúmenes de información y detectar perfiles y situaciones de riesgo de corrupción en el sector público. Pero, además se busca que los casos que sean detectados se difundan y compartan con organizaciones para impulsar iniciativas de movilización ciudadana. Este es un

ejemplo de que la tecnología brinda una oportunidad a los gobiernos de ser más transparentes y a la sociedad civil de organizarse para mejorar las condiciones de vida de las personas.

¿Alguna vez has pensado que las personas que están en política no toman en cuenta a la ciudadanía? ¿Te has sentido lejos de las decisiones que se toman? Imagina que puedes contar con una plataforma digital que brinde una oportunidad de incidencia efectiva en los procesos de toma de decisión. SeamOS es un proyecto que se originó en Colombia y que busca fortalecer el involucramiento de las ciudadanas y de los ciudadanos en los asuntos públicos para hacer de la política un espacio más transparente y horizontal. En esta plataforma las personas pueden participar todo el tiempo y dar su opinión acerca de distintos proyectos y votar por iniciativas que se están discutiendo en los espacios de toma de decisión. De esta mane-



Iniciativa Funes: corrupción en Perú ¿qué está haciendo el periodismo?

Alianza Latinoamericana para la Tecnología Cívica. 9 de octubre de 2019. 00'40".

https://www.youtube.com/watch?v=5h4EeHr_WPQ

ra se puede posicionar y visibilizar la agenda de la ciudadanía.

¿Te imaginas contar con una plataforma que permita visibilizar el problema de la violencia de género en América Latina, generar debate al respecto y brindar apoyo a víctimas? En Brasil, se ha creado la Plataforma Latinoamericana de Datos sobre Violencia de Género, que tiene como objetivo reunir y coordinar a organizaciones dedicadas a los temas de violencia de género para fortalecer el debate público y generar acuerdos sobre la manera en que debe manejarse la información sobre estos temas a nivel regional. Esta plataforma permite, además, mapear la violencia, contar con acceso geolocalizado a distintos tipos de datos y brindar servicios de apoyo para mujeres. Todo en un solo

lugar, para que las personas interesadas en el tema puedan tener fácil acceso a la información.

Estos proyectos tienen como objetivo poner la tecnología al servicio de la sociedad para favorecer los procesos de colaboración entre ciudadanía, organizaciones y gobierno. Recuerda que la tecnología es una herramienta y debemos verla como un medio y no como un fin. Esto quiere decir que no podemos esperar que por arte de magia la tecnología resuelva los problemas y no podemos pensar que la solución es digitalizar todos los procesos y generar miles de aplicaciones. Lo que sí podemos hacer es aprovecharla para potenciar redes de colaboración entre distintos actores que tienen objetivos comunes, para visibilizar

EN RESUMEN

- Los proyectos de tecnología cívica tienen como principal objetivo facilitar muchos procesos de participación ciudadana y poner en la mira problemas públicos que requieren solución.
- Los proyectos de tecnología cívica favorecen los procesos de colaboración entre ciudadanía, organizaciones y gobierno.
- La tecnología por sí sola no resuelve todos los problemas de una sociedad pero sí facilita la creación y articulación de redes de colaboración entre distintos actores.

problemas, dar voz a la ciudadanía y para impulsar la participación y la movilización ciudadana.

TERMINAMOS COMO EMPEZAMOS... PENSANDO EN LA CIUDADANÍA

Después de leer y ver los materiales, ¿cuál es tu idea de ciudadanía?

¿Crees que una democracia puede funcionar sin ciudadanos y ciudadanas comprometidos con ella?



CONCEPTOS BÁSICOS

Actitud: es una predisposición u orientación que cada individuo tiene y que ha interiorizado previamente durante su vida.

Apatía: es un estado de desinterés y falta de entusiasmo en que se encuentra una persona y que presenta indiferencia hacia cualquier estímulo externo.

Apátrida: es una persona que no tiene nacionalidad de ningún país.
Ciudadanía: la capacidad de las personas de controlar su propio destino dentro de la comunidad y de influir sobre el destino de la propia comunidad.

Ciudadanía cosmopolita: es la ciudadanía que permite incorporar los cambios de la globalización a la formación de ciudadanía. Refiere a que las personas no son únicamente ciudadanas o ciudadanos de un Estado, sino de una colectividad mundial.

Ciudadanía multicultural: reconoce que las personas pertenecientes a diferentes grupos merecen el mismo reconocimiento y las mismas oportunidades reales de ejercer sus derechos, y el Estado tiene la obligación de hacer realidad la igualdad entre todas y todos.

Ciudadanía política: “condición jurídica que otorga la titularidad de los derechos políticos, especialmente el derecho al sufragio activo y pasivo” (Ferreira Rubio, 2017: 150).

Ciudadanía social: es un término acuñado por el sociólogo Thomas Marshall en 1965 y se refiere a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y los deberes que se derivan de ellos.

Conciencia Política: Es el resultado del procesamiento de información de segundo orden (o sea, que resume y sintetiza información de primer orden) para armar una visión de conjunto de la situación global, para su análisis y toma de decisiones.

Confianza interpersonal: es un componente del capital social y de la cultura política que se refiere a qué tanto confiamos en las demás personas.

Confianza institucional: es un componente del capital social y de la cultura política que se refiere a qué tanto confiamos en las instituciones que son parte de una sociedad (el gobierno, el congreso, el ejército, la

iglesia, las universidades, entre otras).

Contrato sexual: es un término acuñado por la teórica política y feminista Carole Pateman. El contrato sexual es el medio a través del cual se constituye el patriarcado moderno y establece la idea de la libertad de los varones y la sujeción de las mujeres.

Contrato social: es el acuerdo real o hipotético que se realiza al interior de un grupo social y mediante el cual acuerdan las reglas de convivencia y las leyes a las que se someten.

Derecho: es un interés jurídicamente protegido.

Derechos económicos, sociales y culturales (DESC): derechos humanos que refieren a las condiciones sociales y económicas básicas para vivir una vida digna y libre.

Deprivación relativa: es la sensación de que existe una diferencia entre lo que uno tiene y lo que cree que merece.

Desigualdad estructural: se da por la existencia de prácticas sociales, prejuicios y sistemas de creencias que hacen que haya grupos en “situación sistemática de exclusión”, donde aunque no existen reglas formales (leyes) que impiden el ejercicio de los derechos o el acceso a las instituciones, hay personas que por el hecho de pertenecer a esos grupos (mujeres, indígenas, personas con discapacidades u otros grupos) enfrentan barreras mayores que dificultan su acceso y ejercicio pleno de los derechos.

Discriminación racial: es toda acción u omisión realizada en función de la raza y que deriva en la producción y reproducción de desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades.

Ecofeminismo: filosofía crítica que plantea una nueva manera no esencialista de ética ambiental en clave de sexo-género.

Eficacia política: percepción del individuo de que es capaz de influir en el sistema político a través de sus acciones.

Eficacia externa: percepción que uno tiene respecto a cuán sensible es el sistema político a sus demandas.

Eficacia interna: autopercepción del individuo respecto de lo que es capaz de hacer en la vida política.

Empoderamiento: es un proceso a través del cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven (Murguialday, Pérez de Armiño y Elzaguire, s/f).

Estructura de oportunidades políticas: las características del entorno político que proporcionan incentivos para que la gente participe en acciones colectivas afectando a sus expectativas de éxito o fracaso.

Espacio Público: Es el escenario de actividades e interacciones sociales. En el espacio público, que es de todas y de todos, las personas pueden convivir, relacionarse y manifestarse políticamente, lo que hace posible el ejercicio democrático. En los años recientes, el Internet y las redes sociales se han convertido en un importante espacio público virtual.

Globalización: proceso histórico de integración mundial en el ámbito económico, político, tecnológico, social y cultural, que ha contribuido a hacer del mundo un lugar más interconectado.

Identidad Digital: se refiere a todo lo que nos identifica en el entorno online. Se forma a partir de todas las acciones que realizamos en internet.

Igualdad: significa reconocer que todas las personas son iguales, es decir, como igualmente valiosas, sin importar cualquier diferencia que pudiera existir entre ellas (como el género, la etnia, el idioma, la religión, el estatus, la riqueza, la nacionalidad, el estado civil, entre muchas otras).

Individualismo: tendencia de una persona a obrar según su propia voluntad, sin contar con la opinión de los demás individuos que pertenecen al mismo grupo y sin atender a las normas de comportamiento que regulan sus relaciones. Teoría o tendencia sociológica que otorga primacía al individuo respecto a la colectividad.

Internet: proviene del término “Interconnected Networks” (redes interconectadas) y refiere a la unión de todas las redes y computadoras distribuidas por todo el mundo.

Ius sanguinis: es un criterio jurídico para la adopción de la nacionalidad que proviene del latín “derecho de sangre”. Según este criterio, las personas pueden obtener la nacionalidad de su madre o padre.

Ius soli: es un criterio jurídico para la adopción de la nacionalidad que proviene del latín “derecho de suelo”. De acuerdo a este criterio, la ciudadanía se otorga por el lugar de nacimiento.

Legitimidad: característica que hace referencia a aquello que se encuentra dentro del orden jurídico establecido.

Nacionalidad: “vínculo jurídico de una persona con un Estado, que le atribuye la condición de ciudadano/a de ese Estado en función del lugar en que ha nacido, de la nacionalidad de sus padres o del hecho de habersele concedido la naturalización” (DRAE).

Nativos digitales: es un término que se usa para referirse a las personas que nacieron en la era digital, a diferencia de aquellas que adquirieron familiaridad con los sistemas digitales en su etapa adulta.

Naturalización: proceso en el cual una persona adquiere la ciudadanía de otro país.

No Discriminación: es un principio que prohíbe dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo.

Paridad de género: es una estrategia que busca que busca integrar la diferencia sexual a la democracia representativa. Supone un nuevo contrato social y una manera diferente de pensar las relaciones de poder en un sistema político.

Partidos políticos: son grupos de personas que compiten en las elecciones y hacen que sus miembros accedan a cargos de representación popular (Sartori, 1992).

Participación política: es el conjunto de acciones llevadas a cabo por las personas ciudadanas de un país y cuyo objetivo es influir en el proceso político y en sus resultados.

Participación política convencional: es el tipo de participación política que es demandada por el sistema político y está promovida por instituciones y élites. Un ejemplo de este tipo de participación es el voto.

Participación política no convencional: (también llamada acción política) es el tipo de participación política que no emplea los canales institucionalizados, en ocasiones es extralegal y suele ser irregular, específica e infrecuente. Ejemplo de este tipo de participación son las marchas y las protestas.

Perspectiva de género: punto de vista a partir del cual se visualizan los diferentes fenómenos de la realidad (política, social, económica), que tienen en cuenta los efectos e implicaciones de las relaciones sociales de poder entre los géneros femenino y masculino.

Poder: es la capacidad de las personas de influir en el comportamiento de los demás. También se refiere al ejercicio del gobierno y toma de decisiones públicas que afectan a las personas.

Política: es la práctica o actividad colectiva que los ciudadanos y las ciudadanas llevan a cabo con la intención de regular sus conflictos y adoptar decisiones que obligan a los miembros de la comunidad (Vallés, 2010: 18).

Políticas Públicas: son las acciones de un gobierno con objetivos de interés público, que surgen de decisiones sustentadas para la atención de problemas públicos específicos.

Proceso de socialización: proceso a través del cual los seres humanos aprenden e interiorizan las normas y los valores de una determinada sociedad y cultura específica. Este aprendizaje les permite obtener las capacidades necesarias para desempeñarse con éxito en la interacción social.

Progresividad: en derechos humanos, la progresividad se refiere a que los Estados deben adoptar los compromisos necesarios para lograr el avance continuo en materia de derechos para garantizar su plena efectividad.

Segregación racial: consiste en la separación de grupos raciales en diversos lugares públicos.

Socialización primaria: es la socialización que ocurre en la familia de una persona y en los primeros años de escuela donde tienen lugar las primeras relaciones con personas que no son parte del entorno familiar.

Socialización secundaria: es la socialización que ocurre cuando una persona se inserta en nuevos sectores de una sociedad, además del familiar y el educativo.

Suelos pegajosos: en el ámbito de los estudios de género se refiere a la situación en la cual las mujeres tienen numerosas dificultades para poder abandonar la esfera de lo privado, hacia el espacio público, y que le dificultan el acceso al mercado laboral.

Sufragio activo: es el derecho que tiene toda persona a votar para elegir a sus representantes y que está reconocido en la legislación de cada país.

Sufragio pasivo: es el derecho que tienen las personas ciudadanas a presentarse como candidatos o candidatas en los procesos electorales de su país y a ser elegidos.

Techos de cristal: Prácticas y reglas no escritas, que son invisibles, que se encuentran dentro de las organizaciones (políticas, sociales, económicas, educativas) y que limitan el ascenso y desarrollo de determinados individuos y grupos en la estructura organizativa. En los

estudios de género, se refiere a las dificultades veladas que enfrentan las mujeres en el desarrollo de su carrera profesional.

Techos de billetes: Tiene que ver con las dificultades que tienen las mujeres para acceder a recursos monetarios y/o monetizables (dinero, bienes, humanos) cuando quieren hacer política (por ejemplo, cuando se presentan a una candidatura a un cargo de representación popular).

Techos de cemento: Barreras autoimpuestas que limitan el desarrollo personal y/o profesional, y que tienen que ver con la falta de confianza y con el miedo a hacer algo. En los estudios de género, se refiere a las percepciones que tienen las mujeres sobre sí mismas.

Tecnología: es la ciencia aplicada a la resolución de problemas específicos. Conjunto de conocimientos que permiten diseñar y crear bienes y servicios que faciliten la adaptación al medio ambiente y la satisfacción de necesidades básicas.

Tecnología cívica: es cualquier desarrollo tecnológico (plataforma web o aplicación) que busca mejorar la articulación entre y desde la ciudadanía para solucionar problemas sociales.

Transparencia: en política, la transparencia refiere a una cualidad de la actividad pública que consiste en la apertura y divulgación de información acerca de los diferentes procesos que tienen lugar en la gestión política.

Violencia política en razón de género: son las acciones, conductas u omisiones cometidas para restringir, coartar o anular el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres. La violencia incluye el ámbito público y privado, puede ser de cualquier tipo (simbólica, verbal, patrimonial, económica, psicológica, física y sexual) y puede ser cometida por el Estado o por sus agentes, por superiores jerárquicos, subordinados, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; por medios de comunicación y sus integrantes, básicamente, por cualquier persona. Frecuentemente puede ser dirigida no solamente contra la mujer, pero también contra su familia, colaboradores o comunidad.

Voto: es el acto mediante el cual las personas expresan su voluntad sobre quiénes deben ejercer el poder o sus preferencias acerca de las propuestas de decisiones públicas. Es el principio fundamental de la democracia representativa, ya que es mediante el voto como la ciudadanía autoriza a las personas que van a tomar las decisiones a su nombre por un tiempo determinado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anduiza, Eva y Agustí Bosch. 2004. Comportamiento político y electoral. Madrid: Alianza.
- Arendt, Hannah. 2008. La promesa de la política. Barcelona: Paidós.
- Aristóteles. 1958. La política. Buenos Aires: Colección Austral.
- Bakker, Tom y Claes De Vreese. 2011. "Good news for the future? Young people, Internet use, and political participation". *Communication Research*, vol. 38(4): 451-470.
- Barnes, Samuel y Max Kaase. 1979. Political action: mass participation in five western democracies. Beverly Hills: Sage.
- Brysk, Alison y Gershon Shafir. Eds. 2004. People out of place: globalization, human rights and the citizenship gap. London: Routledge.
- Campbell, Angus, Phillip Converse, Warren Miller y Donald E. Stokes. 1960. The American Voter. Nueva York: John Wiley & Sons.
- Delli Carpini, Michael. 2000. "Gen. com: Youth, civic engagement, and the new information environment". *Political Communication*, vol. 17(4): 341-349.
- D'Adamo, Orlando y Virginia García Beaudoux Maritza Montero. 1995. Psicología de la acción política. Buenos Aires: Paidós.
- Diamond, Larry. 1993. "Political Culture and Democracy". En Larry Diamond. Ed. Political Culture and Democracy in Developing Countries. Boulder: Lynne Rienner Publishers.
- Estévez, Ariadna. 2016. "¿Derecho humano o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración". *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 78(1): 61-87.
- Ferrajoli, Luigi. 1999. "El derecho como sistema de garantías". *Nuevo Foro Penal*, vol. 60: 59-75.
- Ferreira Rubio, Delia. 2017. "Ciudadanía". En Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Diccionario Electoral. Ciudad de México: IIDH y TEPJF, 149-151.
- Freidenberg, Flavia. 2020. "Electoral Reform and Women Political Representation in Latin America". En Gary Prevost and Harry Vaden. Eds. The Encyclopedia of Latin American Politics. Londres: Oxford University Press.
- Gilas, Karolina M. 2014. Con las cuotas no basta. Delas cuotas de género y otras acciones afirmativas. Ciudad de México: TEPJF.
- Hirschman, Albert. 1977. Salida, voz y lealtad. México: FCE.
- Hobbes, Thomas. 1651. El Leviatán. Londres: Andrew Crooke.
- Kaase, Max y Alan Marsh. 1979. "Political Action: a theoretical perspective". En Samuel H. Barnes and Max Kasse. Political action: mass participation in five western democracies. Beverly Hills: Sage.
- Kant, Immanuel. 2007. Fundamentación de la metafísica de las costumbres. San Juan, Puerto Rico: Pedro M. Rosario Barbosa.
- Kymlicka, Will. 1996. Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías. Barcelona: Paidós.
- Locke, John. 1991. Dos ensayos sobre el gobierno civil. Madrid: Espasa Calpe.
- Lois, Martay Alonso Alba. 2016. Ciencia política con perspectiva de género. Madrid: Akal.
- Lovenduski, Joni. 2005. Feminizing Politics. Cambridge: Polity Press.
- Marshall, Thomas y Tom Bottomore. 1998. Ciudadanía y clases sociales. Madrid: Alianza.
- Murguialday, Clara, Karlos Pérez de Armiño y Marlen Elzaguire. s.f. "Empoderamiento". En Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Bilbao: Universidad del País Vasco. <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrat/86>
- Maslow, Abraham. 1954. Motivations and Personality. New York: Harper & Row.
- Milbrath, Lester. 1977. Political Participation. New York: University Press of America.

- Montero, Maritza. 1995. "Modos alternativos de acción política". En D'Adamo, Orlando, Virginia García Beaudouxy Maritza Montero. Comps. Psicología de la Acción Política. Buenos Aires: Editorial Paidós, 91-108.
- Muller, Edward. 1979. *Aggressive Political Participation*. Princeton: Princeton University Press.
- Norris, Pippa. 2011. *Democratic Deficit*. Boston: Harvard University.
- Nie, Norman, Bingham Powell y Kenneth Prewitz. 1969. "Social structure and political participation: Developmental relationships". *American Political Science Review*, vol. 63: 808-832.
- Nussbaum, Martha. 2012. *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Madrid: Paidós.
- Ortega, Andrés. 2019. "Votar más, protestar más". Publicado en El País, el 27 de diciembre. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2019/12/26/ideas/1577378291_055208.html
- Owen, Ann, Julio Videra y Christina Willemsen. 2008. "Democracy, participation and life satisfaction". *Social Science Quarterly*, vol. 89 (4): 987-1005.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966. <https://www.ohchr.org/SP/>
- Pateman, Carole. 1988. *El contrato sexual*. Madrid: Editorial Menades.
- Peña, Blanca Olivia. 2004. "Género y representación política: los límites de la diferencia". *Revista de Estudios de Género. La ventana*, vol. 19: 7-50.
- Phelps, Edward. 2004. "Young citizens and changing electoral turnout, 1964-2001". *Political Quarterly*, vol. 75(3): 238-248.
- Puleo, Alicia. 2006. "Contrato sexual". *El País*, 4 de noviembre. https://elpais.com/diario/2006/11/04/babelia/1162600755_850215.html
- Rousseau, Jean Jacques. 1999. *El contrato social*. Madrid: Aleph.
- Saba, Roberto. 2016. *Más allá de la igualdad formal ante la ley. ¿Qué les debe a los grupos desaventajados?*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Sabucedo, José M. 1996. *Psicología Política*. Madrid: Síntesis.
- Segovia, Rafael. 1975. *Lapolitización del niño mexicano*. México: El Colegio de México.
- Serret, Estela. 2016. *Género y democracia*. México: Instituto Nacional Electoral.
- Serret, Estela. 2008. *¿Qué es y para qué la perspectiva de género?*. Ciudad de Oaxaca: Instituto Oaxaqueño de la Mujer.
- Stinchcombe, Arthur. 2001. *When Formality Works: Authority and Abstraction in Law and Organizations*. Chicago: Chicago University Press.
- Stuart Mill, John. 2003. *La esclavitud femenina*. Biblioteca Virtual Universal. <https://www.biblioteca.org.ar/libros/70864.pdf>
- Tarrow, Sidney. 1997. *El poder en movimiento. Movimientos sociales, acción colectiva y política*. Madrid: Alianza.
- Tello Moreno, Luisa Fernanda. 2015. *Panorama general de los DESCAs en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Ciudad de México: CNDH.
- Thompson, José. 2017. "Derechos Políticos". En: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Diccionario Electoral*. Ciudad de México: IIDH y TEPJF, 312-313.
- Vallés, Josep. 2010. *Ciencia Política: una introducción*. Madrid: Ariel Ciencia Política.
- Verba, Sidney y Norman H. Nie. 1972. *Participation in America: Political democracy and social equality*. New York: Harper and Row.
- Vidal Correa, Fernanda. 2015. "La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 60 (223): 317-356.
- Von Ihering, Rudolf. s.f. *El derecho de la vida cotidiana*. San Salvador: Tirant lo Blanch.

ACTIVIDADES

Preguntas de autoevaluación de conceptos y contenidos para el y la estudiante:

1. ¿Qué es la ciudadanía?
2. ¿Cómo es el proceso de socialización política y cuántas fases tienen?
3. ¿Cuáles son los actores claves en el proceso de socialización?
5. ¿Qué es el contrato social?
6. ¿Qué es el contrato sexual?
7. ¿Qué es la desigualdad estructural?
8. ¿Qué es la participación política?
9. ¿Qué son los derechos humanos?
10. ¿Qué es la privación relativa y cuándo solemos sentirla?
11. ¿Cuáles son los mecanismos de participación convencional?
12. ¿Cuáles son los mecanismos de participación no convencional?
13. ¿Qué es la estructura de oportunidades políticas?
14. ¿Cuáles son los factores que determinan la participación ciudadana?
15. ¿Qué es la tecnología cívica?

Preguntas de desarrollo de argumentos para el y la estudiante:

1. ¿Por qué es importante que una sociedad cuente con altos niveles de participación política? Argumente y critique su razonamiento.
2. ¿Por qué crees que es tan difícil que las personas participen en política? Escribe un párrafo argumentando su respuesta.
3. ¿Cómo se relacionan los derechos de la ciudadanía con el resto de los derechos humanos? ¿Tiene sentido hacer esta distinción?
4. ¿Te consideras una persona participativa? ¿Por qué? ¿Qué factores determinan tu nivel de participación? ¿Qué te haría participar más?
5. ¿Cómo se puede utilizar la tecnología cívica para cambiar tu entorno más cercano?

Preguntas para evaluar habilidades y competencias de aprendizaje de la y el estudiante:

1. ¿Qué acciones concretas crees que se deberían impulsar para fortalecer el nivel de participación política en México? Escribe tres cosas que crees que podría hacer tu familia y sus círculos de amistades cercanas.
2. Las mexicanas y los mexicanos participan poco en las elecciones y en las actividades que apoyan a la población más allá de su entorno más cercano. ¿Qué se podría hacer para fomentar la participación convencional y no convencional de las personas?
3. ¿Consideras que en México la protección de los derechos humanos es suficiente? ¿Por qué? ¿Qué acciones se podrían tomar desde el gobierno y desde la sociedad para fomentar la protección de los derechos?
4. La participación ciudadana es fundamental para la salud y la supervivencia de la democracia. ¿Qué es más relevante, la participación convencional o no convencional? ¿Qué tipos de participación realmente contribuyen a la democracia? ¿Qué tipos de participación caben dentro de una sociedad democrática? ¿La legitimidad de los mecanismos de participación tiene que ver con la edad de las personas? ¿Cambia con el tiempo?
5. La tecnología cívica se ha convertido en una tendencia importante para fomentar la participación ciudadana y para mejorar la gobernabilidad. ¿Cuál crees podría ser el futuro de la tecnología y la política? ¿Cómo va a cambiar la participación ciudadana y el ejercicio de la política en 5, 10 o 15 años?

RECURSOS ONLINE INTERESANTES PARA MEJORAR NUESTRA COMPREENSIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LA PARTICIPACIÓN

FreedomHouse

<http://www.freedomhouse.org>

Esta organización no gubernamental analiza el nivel de libertad de expresión en los países del mundo. Cuenta con un Índice sobre respeto a los derechos humanos y libertades básicas, lo que permite tener información respecto al estado de la democracia en el mundo. La base de datos contiene datos sobre los derechos políticos, las libertades civiles, el tipo de democracia y características sociodemográficas como esperanza de vida e ingreso per cápita.

Varieties of Democracy [V-Dem]

<https://www.v-dem.net/es/>

Variedades de Democracia (V-Dem) es un nuevo acercamiento para la conceptualización y medición de la democracia. Es una colaboración entre más de 30 académicos de todo el mundo que es organizado conjuntamente por el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Gotemburgo, Suecia y el Instituto Kellogg de la Universidad de Notre Dame, Estados Unidos.

Observatorio Internacional de la Democracia Participativa [OIDP]

<https://oidp.net/es/>

Es una red internacional abierta a todas las ciudades, organizaciones y centros de investigación con interés en conocer, intercambiar y aplicar experiencias sobre democracia participativa en el ámbito local. Nace en el 2001 en el marco de los Proyectos de Cooperación Descentralizada del Programa URB-AL de la Comisión Europea y su constitución oficial fue en el mes de noviembre de ese año en Barcelona.

REFERENCIAS DE MATERIAL AUDIOVISUAL CONSULTADO

Agencia EFE. 2019. Marcela Lagarde: el feminismo es colectivo, ninguna causa la ha ganado una mujer sola. https://www.youtube.com/watch?v=eZqW8aFzwEI&feature=youtu.be&fbclid=IwAR0Oe6EPfnW2ZvouG9lcqC_vRD9BLKgn1uzkHPbM

Alianza Latinoamericana para la Tecnología Cívica. 2019. Iniciativa Funes: corrupción en Perú ¿qué está haciendo el periodismo?. https://www.youtube.com/watch?v=5h4EeHr_WPQ

Benedetta Berti. 2015. What are the universal human rights?. TEDEd. <https://www.youtube.com/watch?v=nDgIVseTkuE&feature=youtu.be>

Colectivo Registro Callejero. 2019. Performance colectivo Las Tesis "Un violador en tu camino". <https://www.youtube.com/watch?v=aB7r6hdo3W4&feature=youtu.be>

CuriosaMente. 2016. ¿Quién inventó la Internet?. <https://www.youtube.com/watch?v=l-zFtlzanvQ>

Entre fronteras. 2018. Los apátridas. <https://www.youtube.com/watch?v=q8KXPK02Qyc>

Evans, Hugh. 2016. What does it mean to be a citizen of the world?. TEDTalk. https://www.ted.com/talks/hugh_evans_what_does_it_mean_to_be_a_citizen_of_the_world/transcript

Freidenberg Flavia. 2017. Violencia Política en México por Razón de Género. IIJ. <https://www.youtube.com/watch?v=xfNL1JVyo&feature=youtu.be>

Greer, Christina. 2019. An unsung hero of the civil rights movement. TEDTalk. https://www.ted.com/talks/christina_greer_an_ungung_hero_of_the_civil_rights_movement

Rodríguez Castromil, Anton. 2018. Socialización política. Política y medios.net <https://www.youtube.com/watch?v=9cUauBfdJYI>

Kimine-kkk. 2017. Ciudadanía: evolución. https://www.youtube.com/watch?v=QG9uG_uwu60LiU

Eric. 2016. There's no such thing as not voting. TEDTalk. https://www.ted.com/talks/eric_liu_there_s_no_such_thing_as_not_voting

Mampilly, Zachariah. How protest is redefining democracy around the world. TEDTalk. https://www.ted.com/talks/zachariah_mampilly_how_protest_is_redefining_democracy_around_the_world?utm_campaign=tedsread&utm_medium=referral&utm_source=tedcomshare

Mancini, Pia. 2014. How to upgrade democracy for the Internet era. TEDTalk. https://www.ted.com/talks/pia_mancini_how_to_upgrade_democracy_for_the_internet_era/transcript

SeamOS. 2016. Seamos Colombia. https://www.youtube.com/watch?v=3_8nds58_9E&list=PLv_sc8oUA7ZxjQ5VwJTwd8oGS6guG-so

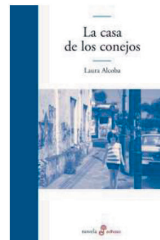
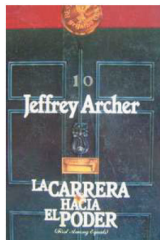
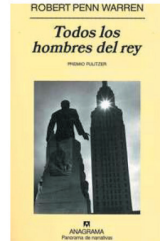
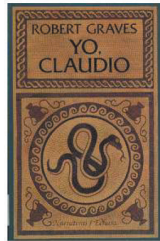
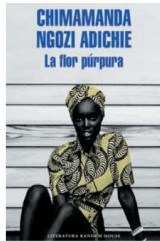
Velasco, Eloy. 2018. Derechos fundamentales en la era digital. TEDx Talk. https://www.youtube.com/watch?v=d_cuFamp5ws&feature=youtu.be

2013. Discurso de Martin Luther King. Vicjai Carort. <https://www.youtube.com/watch?v=x7C9OympYIQ>

2014. Filosofía d Will Kymlicka. <https://www.youtube.com/watch?v=BtkSEAEzEc&feature=youtu.be>

MATERIAL DE APOYO RECOMENDADO

LIBROS



PELÍCULAS





**Instituto Electoral
y de Participación
Ciudadana de Tabasco**
"Tu participación, es nuestro compromiso"



COEYEC
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
IEPC TABASCO

**Distribuido gratuitamente
por la Comisión de Organización Electoral
y Educación Cívica del IEPC Tabasco**

